

**ACUERDO N° 194**

**RECOLETA, 14 DICIEMBRE 2021**

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo Presente, en sesión de 05 Octubre 2021 en el cual hizo entrega del Proyecto Presupuesto Municipal de 2021; el memorándum N°434 de 05 de octubre de 2021 de la Sra. Directora Secpla doña Catherine Manríquez Osorio; y el análisis de los señores Concejales acordó :

**“APROBAR EL PROGRAMA DE CAPACITACION AÑO 2022 DETALLADO EN DOCUMENTO ANEXO, DENOMINADO “PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022” EMANADO POR SECPLA, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.”**

**Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:**

**Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)**

**Don Fares Jadue Leiva**

**Doña Natalia Cuevas Guerrero**

**Doña Karen Garrido Ganga**

**Don Cristian Weibel Avendaño**

**Doña Joceline Parra Delgadillo**

**Doña Silvana Flores Cruz**

**Don Felipe Cruz Huanchicay**

**Don José Luis Salas San Juan**

**Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.**

**LESM/pgs.**

- **Alcaldía**
- **Control**
- **Jurídico**
- **D. A.F.**
- **Secpla**
- **Adm. Municipal**

**Luisa Espinoza San Martin**

Luisa Espinoza San Martin  
17/12/2021 08:53:08(UTC-03:00)  
Signed by Luisa Espinoza San  
Martin, lespinoza@recoleta.cl

**SECRETARIA MUNICIPAL**



# PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2022

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

## INDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	2
<b>ORIENTACIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2022</b> .....	3
<b>Lineamientos estratégicos</b> .....	4
<b>Objetivos estratégicos</b> .....	5
<b>Escenario Macroeconómico:</b> .....	8
<b>Medidas a Considerar:</b> .....	9
<b>Indicadores:</b> .....	10
<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022</b> .....	12
<b>PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022</b> .....	35

## PRESENTACIÓN

El presente Presupuesto Municipal constituye un instrumento esencial de la planificación anual del municipio y que expresa en términos numéricos la planificación estratégica para el período 2022. El presupuesto fue elaborado en forma participativa por las diferentes unidades municipales, tomándose en consideración el actual escenario nacional de inicio de la salida a la crisis económica provocada en los últimos 20 meses por los efectos de la pandemia del COVID - 19. Por ello, se caracteriza por ser un presupuesto que apunta a un ajuste estructural, a partir de la caída en plena pandemia a un año de recuperación gradual de los Ingresos Propios Permanentes (IPP), el comportamiento continuo de los aportes del Fondo Común Municipal, con ajustes a la baja de los gastos en áreas de gestión interna como también en gastos dirigidos a la comunidad recoletana. Respecto a la inversión esperamos centrar nuestra gestión en la incorporación de recursos externos que colaboren en satisfacer las distintas necesidades de nuestra comuna mejorando la calidad de vida nuestros vecinos y vecinas, porque en Recoleta vivir mejor es posible.

Por lo anterior, se presenta un presupuesto prudente de M\$35.350.627.-con un aumento de 8,74% en comparación a la propuesta inicial del año 2021 de M\$ 32.510.634.- lo que demandará esfuerzos en conjunto con las direcciones para seguir fortaleciendo la gestión municipal orientada a la eficiencia, eficacia y transparencia. De esta forma damos cumplimiento al artículo 5° letra b) de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, donde se establece que las municipalidades tendrán que cumplir con diversas atribuciones esenciales entre ellas, elaborar, aprobar, modificar y ejecutar el presupuesto municipal.

Asimismo, el artículo 6º del mismo cuerpo legal, señala que la gestión contará, a lo menos con, el Presupuesto Municipal, el Plan Comunal de Desarrollo (PLADECO) y sus programas; el Plan Regulador Comunal, la Política de Recursos Humanos, y Plan Comunal de Seguridad Pública los que constituyen instrumentos básicos de la gestión municipal. En este mismo sentido, el Artículo 82 letra a) señala, entre otras materias, que el alcalde, en la primera semana de octubre someterá a consideración del concejo el presupuesto municipal anual, debiendo pronunciarse este cuerpo colegiado antes del 15 de diciembre, luego de evacuadas las consultas por el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, cuando corresponda y en conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra a) del mismo cuerpo regulatorio.

Dando cumplimiento a lo anteriormente señalado, se pone a disposición del Honorable Concejo Municipal de Recoleta el Proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2022.

**OSCAR DANIEL JADUE JADUE**  
**ALCALDE DE RECOLETA**

## ORIENTACIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO 2022

La propuesta del proyecto 2022 da cuenta de un escenario económico marcado el segundo trimestre del 2021, el PIB anotó un crecimiento anual de 18,1%, cifra donde se combinaron la capacidad de adaptación de los agentes económicos al contexto de la pandemia, el impacto de las políticas de apoyo a los ingresos de los hogares y una muy baja base de comparación. Esta tendencia se ratificó con el IMACEC de julio, que anotó un crecimiento anual de 18,1%, con una velocidad de expansión mensual desestacionalizada de 1,4%. (BANCO CENTRAL; Septiembre 2021). De la misma manera, el escenario central asume que, que el país tras crecer entre 10,5 y 11,5% este año, la economía se desacelerará de forma significativamente, para crecer entre 1,5 y 2,5% el 2022 y entre 1 y 2% el 2023.

Otra fuente de análisis a tener en consideración para la formulación del presupuesto fue “El Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2021: Dinámica laboral y políticas de empleo para una recuperación sostenible e inclusiva más allá de la crisis del COVID-19”, en el cual la CEPAL actualizó su proyección de crecimiento regional para este año a 5,9% y advirtió que la región tendrá una desaceleración en 2022, con una expansión estimada de 2,9%. El crecimiento de 2021 se explica principalmente por una baja base de comparación -luego de la contracción de 6,8% anotada en 2020. En el caso de Chile, la proyección también se ajustó al alza, desde el 8 % al 9,2%. Con esto, nuestro país es uno de los que más van a crecer este año en la región. Para 2022, la CEPAL estimó para Chile un crecimiento de 3,2%. El informe de la CEPAL es más optimista que el del Banco Central de Chile, 0,7 puntos de crecimiento más.

Por otro lado, debemos considerar el crecimiento en el consumo por el aumento de liquidez en los hogares de nuestro país. El Banco Central plantea que: “la acumulación de masivos retiros de ahorros previsionales y las transferencias escalas han aumentado significativamente la liquidez de los hogares. A pesar del fuerte dinamismo que ha mostrado el consumo —incluida una sorpresa importante al alza en los últimos meses—, los datos del sistema nacieron muestran que la liquidez de los hogares sigue siendo elevada. Así, para mes de julio, el saldo acumulado en cuentas corrientes de personas y cuentas de ahorro a la vista era alrededor de US\$23 mil millones superior al que se anotaba en julio del 2020. Esta cifra es bastante superior a los fondos acumulados en cuentas de ahorro a plazo y cuenta 2 de las AFP en ese lapso (US\$9 mil millones). Estos antecedentes apuntan a una mantención del dinamismo del gasto en los trimestres venideros”.

La liquidez de los hogares ha tenido un efecto en la inflación, el Banco Central plantea: “el fuerte dinamismo del consumo, en un contexto en que la oferta aún no logra reestablecerse completamente, ha presionado al alza la inflación. Los datos de los últimos meses han mostrado un aumento importante del precio de diversos productos, especialmente en rubros donde la demanda ha crecido con fuerza, como el vestuario y calzado, la electrónica, línea blanca y automóviles. En el

escenario central, la inflación anual del IPC culminará el año en 5,7% (4,4% en junio), manteniéndose en cifras por sobre 5% durante la primera mitad del 2022 explicadas también por el alza del componente volátil de los precios de la energía y los alimentos. La acción subyacente —IPC sin volátiles— también se revisa al alza respecto de junio, proyectándose que se ubicará en 4,7% y que alcanzará su máximo hacia mediados del 2022, cuando su variación anual se acerque a 5,5%”. En términos, de la gestión municipal y en la elaboración del presupuesto esto tiene un efecto importante en la alza de costos en los grandes contratos de servicios que financia la municipalidad y que están contratados en UF, esto impacta en el gasto en un 57% del gasto total del presupuesto. Se debe recordar que la UF esta indexada al IPC.

Por lo anterior, se presenta un presupuesto prudente de M\$35.350.627.-con un aumento de 8,74% en comparación a la propuesta inicial del año 2021 de M\$ 32.510.634.- En donde la tasa de crecimiento de un 8,74% ya como meta de incremento de ingresos pretende absorber el aumento de costos por crecimiento el IPC proyectado de 5,7% para el 2021 y el 5% para el primer semestre 2022. De la misma manera, se deben proveer los recursos financieros para el incremento en las remuneraciones del personal de planta y contrata que ocurre todos los años en la negociación del reajuste salarial del sector público. Por último, los indicadores económicos esgrimidos nos señalan que los costos operacionales de servicio incrementarían sus costos en márgenes superiores al IPC y eso nos obligará a ser escritos en manejo del gasto de operación de la gestión municipal de los años 2022 y 2023.

## Lineamientos estratégicos

La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala “Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el proceso económico, social y cultural de las respectivas comunas”.

La municipalidad de Recoleta ha definido como idea central donde la proposición “**Recoleta Popular, justa y sustentable**”, la que desarrolla en los siguientes lineamientos:

- ✓ Recoleta, una comuna que continúa garantizando y promoviendo los derechos de sus habitantes
- ✓ Una comuna que sigue impulsando el desarrollo humano

- ✓ Una comuna que sigue avanzando en la consolidación y mejoramiento de sus espacios públicos y áreas verdes
- ✓ Recoleta un municipio popular
- ✓ Una municipalidad que avanza hacia el gobierno electrónico
- ✓ Una comuna sustentable y sostenible que disminuye su huella de carbono
- ✓ Una comuna con proyecto urbano de valor patrimonial e integral
- ✓ Una comuna que consolida sus barrios patrimoniales
- ✓ Una comuna que promueve el emprendimiento y desarrollo cooperativo
- ✓ Una comuna que promueve la inversión a nivel comunal

## Objetivos estratégicos

De acuerdo al nuevo PLADECO y sus actualizaciones, los objetivos estratégicos son:

Imagen Objetivo	Objetivo Estratégico
Recoleta, una comuna que continúa garantizando y promoviendo los derechos de sus habitantes	Garantizar el acceso comunitario a las manifestaciones de las culturas, las artes y el patrimonio, poniendo en valor las identidades locales y especialmente la cultura barrial en un contexto de derechos culturales y ciudadanos.
	Generar políticas hacia las personas mayores de la comuna por un buen vivir.
	Impulsar la innovación de la política habitacional y gestionar un modelo de vivienda socialmente integrada y accesible.
	Mejorar las condiciones de seguridad humana y la calidad de vida de todos aquellos que vivan, trabajen o estudien en la comuna de Recoleta.

	<p>Promover las expresiones multiculturales de la comuna integrando las identidades de los pueblos originarios nacionales, afrodescendientes y culturas migrantes, favoreciendo su puesta en valor y difusión.</p> <p>Promover las prácticas sistemáticas de la actividad física y el deporte en sus diversas manifestaciones y con ello contribuir a mejorar la calidad de vida y la salud física y mental de nuestra población.</p> <p>Proteger y garantizar los derechos de todas las niñas, niños y adolescentes.</p>
Una comuna que sigue impulsando el desarrollo humano	Mantener mejora continua de calidad, en servicios e infraestructura de salud, así como contribuir al fortalecimiento del buen vivir, bajo un modelo territorial e integral con la participación activa de la comunidad.

	Mejorar la educación a nivel comunal, en tanto, proceso continuo que aporta al desarrollo local y mejoramiento de la calidad de vida a través de la participación activa de la comunidad escolar contribuyendo a la disminución de las brechas existentes entre los distintos tipos de enseñanza en Recoleta.
Una comuna que sigue avanzando en la consolidación y mejoramiento de sus espacios públicos y áreas verdes	<p>Mejorar y aumentar la infraestructura, equipamiento y áreas verdes</p> <p>Pavimentar calles y veredas en diversos puntos de la comuna</p>
Una municipalidad que avanza hacia el gobierno electrónico	Implementar, desarrollar y aplicar el gobierno electrónico.
Recoleta, un municipio popular	<p>Consolidar el modelo de desarrollo de los servicios populares y políticas de innovación social a nivel local, con enfoque de derechos y replicables a nivel nacional.</p> <p>Consolidar las políticas de transparencia y probidad.</p>



	Continuar con la municipalidad en terreno y atento a las demandas ciudadanas.
	Continuar profundizando la desconcentración de la gestión territorial.
	Continuar y profundizar el mejoramiento de la gestión interna.
	Garantizar mecanismos de fiscalización hacia su gestión.
	Proveer atención de calidad al usuario.
Una comuna sustentable y sostenible que disminuye su huella de carbono	<p>Construir una comuna limpia y amigable.</p> <p>Promover el uso de energías renovables y limpias promocionando la autonomía energética.</p>
Una comuna con proyecto urbano de valor patrimonial e integral.	Impulsar la renovación urbana con densificación equilibrada y armónica, promoviendo el desarrollo equitativo del territorio.
Que consolida sus barrios patrimoniales	<p>Consolidar el sector comercial del barrio Patronato, haciéndolo más atractivo y competitivo.</p> <p>Desarrollar el plan de gestión del patrimonio material e inmaterial de la comuna, investigando, conservando, poniendo en valor y difundiendo los hitos relevantes de la comuna.</p> <p>Promover el desarrollo sustentable del barrio Bellavista, potenciando su identidad cultural, turística y patrimonial</p>
Una comuna que promueve el emprendimiento y desarrollo cooperativo	Fomentar la capacitación, el emprendimiento y el desarrollo cooperativo de su base económica.
Y promueve la inversión a nivel comunal	Promover la inversión en alianza público-privada.

## Escenario Macroeconómico:

El Informe de Finanzas Públicas de la Dirección de Presupuesto señala que en el caso de Chile, “la economía ha superado ampliamente las proyecciones, mostrando una adaptación mayor a la prevista por parte de distintos rubros ante el aumento de las restricciones a la movilidad adoptadas desde fines de marzo. De acuerdo con los pronósticos de la OCDE, Chile será uno de los primeros países a escala global en recuperar el nivel de actividad económica que sostenía previo al inicio de la pandemia. De hecho, en mayo de 2021, el IMACEC desestacionalizado volvió a ubicarse en el nivel que había registrado pre-pandemia. Se incrementa la proyección de crecimiento del PIB hasta 7,5% en 2021 (desde el 6,0% anterior). Este escenario más positivo reconoce el mayor dinamismo de la economía mundial y la mejora de los términos de intercambio, producto del alza del precio del cobre”.

En el Informe señalado se indica que en materia fiscal en términos de ingresos fiscales, “considerando la actualización del escenario macroeconómico 2021 y los datos efectivos de recaudación hasta mayo, se proyectan ingresos efectivos del Gobierno Central por \$55.198.912 millones (23,4% del PIB), lo que implica un crecimiento de 33,5% real con respecto a 2020”.

Del mismo informe se desprende en términos del gasto público “el Gobierno Central, se proyecta que este alcance \$71.951.215 millones (30,5% del PIB), lo que implica un crecimiento de 27,3% real con respecto de 2020 y un 16,9% (equivalente a aproximadamente US\$14.600 millones) por sobre lo previsto en el IFP anterior. Esto se explica por las nuevas medidas implementadas para el Reforzamiento de la Red de Protección Social, entre las que destacan el IFE Universal y las Medidas de Alivio a las Pymes, además del reforzamiento del sistema sanitario”.

En síntesis, el escenario financiero para el Estado Central y las Municipalidades es más optimista a lo que hemos enfrentado en los últimos 20 meses de pandemia. Cabe destacar, que la comuna de Recoleta tiene muy indexadas sus actividades económicas a producción de bienes y servicios, sus ingresos propios permanentes en parte importante los obtienen por el pago de patentes comerciales que dependen directamente de la actividad económica del país, por tanto la reactivación debiese traer un alza en los ingresos por este concepto que lo hemos proyectado en 8,7%. A esto se debe sumar el mejoramiento de las condiciones sanitarias y la normalización de las actividades económicas de los y las vecinas, que debiese permitir el aumento en los ingresos por operación de la municipalidad que se han calculado conservadoramente en un 3,7%. En términos de gasto, se han considerado las medidas de aumento de costos por incremento del valor de la UF que impacta en los grandes contratos de servicio, por otro lado, el coto de materiales y servicios menores que incrementaran su valor por alzas en los precios de las materias primas y costes laborales.

## Medidas a Considerar:

### Políticas de ingresos para el año 2022:

- Incrementar el aporte de los ingresos que se perciben por el aporte del Cementerio General. De 100 a 120 millones mensuales año calendario.
- Incrementar los ingresos por operación municipal en un 40% con respecto al año 2021. Tasa promedio mensual de 11 millones de pesos 2021 a una tasa promedio de 15 millones de pesos diarios 2022.
- Aumento de fiscalizaciones por el área patentes comerciales por medio de la sistematización de la cartera y fiscalización focalizada a los grandes deudores de patentes.
- Desarrollar una unidad de gestión de cobros y seguimiento de morosidad en la DAC implementando planes semestrales recuperación de morosidad y de cobranzas.
- Aumentar los ingresos con financiamiento externo para la cartera de proyectos.

### Políticas de ingresos para el año 2022:

El municipio para el año 2022 va a implementar una serie de políticas con la finalidad de reducir los gastos, entre estas se destacan:

- Énfasis en mantener y controlar todos aquellos gastos internos, de servicios básicos y generales, realizando contratos de suministros para abaratar los costos como también reducir algunos de ellos tales como el servicio de aseo, servicio de guardias, entre otras.

## Indicadores:

### Indicadores necesarios para el cálculo del proyecto presupuesto:

#### 1.1. Ingresos

- a. Ejecución presupuestaria acumulada al 30 de Agosto del Año 2021.
- b. Proyección de ejecución presupuestaria periodo 01 de agosto al 31 de diciembre del 2021.
- c. Producto Interno Bruto 18,1%<sup>1</sup>
- d. Aporte del Cementerio General.
- e. Recuperación de Morosidad cobranza prejudicial y judicial.
- f. Fondos Externos para Inversiones.
- g. Valor Referencial UF (Unidad de Fomento) = \$29.935,08.<sup>2</sup>
- h. Valor Referencial UTM (Unidad Tributaria Mensual) = \$52.213.<sup>3</sup>

#### 1.2. Gastos

- a. Ejecución presupuestaria acumulada al 30 de Agosto del Año 2021.
- b. Proyección de ejecución presupuestaria periodo 01 de agosto al 31 de diciembre del 2021.
- c. Proyección Inflación Anual de un 5,7%.
- d. Proyección de Crecimiento bajo para el 2022 de 1,5 a 2,5% (Fuente: IPOM Septiembre 2021 – Banco Central).
- e. Reajuste Remuneraciones de Funcionarios del Sector Público en un 3%.
- f. Precio del Dólar al alza promedio \$767 agosto.
- g. Item 21 con dotación de planta completa y personal a contrata conforme a las atribuciones otorgadas por Ley N°19.886/1989, art.2 inciso cuarto, en su modificación por Ley N°20.922/2016.
- h. Subvenciones Municipales para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.
- i. Proyecciones de gastos en bienes y servicios de consumo.

<sup>1</sup> Banco Central; Informe de Política Monetaria, septiembre del 2021-

<sup>2</sup> Valor Unidad de Fomento (UF) calculado en base Agosto 2021.(SII)

<sup>3</sup> Valor Unidad Tributaria Mensual (UTM) calculado en base Agosto 2021. (SII)

- j. Incrementar la inversión municipal, especialmente, en el espacio público con recursos externos.
- k. Valor Referencial UF (Unidad de Fomento) = \$29.935,08
- l. Valor Referencial UTM (Unidad Tributaria Mensual) = \$52.213

Por último, cabe recordar, que para la apertura del presupuesto que se realiza de manera tradicional durante la primera quincena del mes de enero, se debe incorporar a éste, aspectos relacionados con los resultados de la Ejecución presupuestaria acumulada al 31 de diciembre del Año 2021, y que en general involucran los siguientes procedimientos:

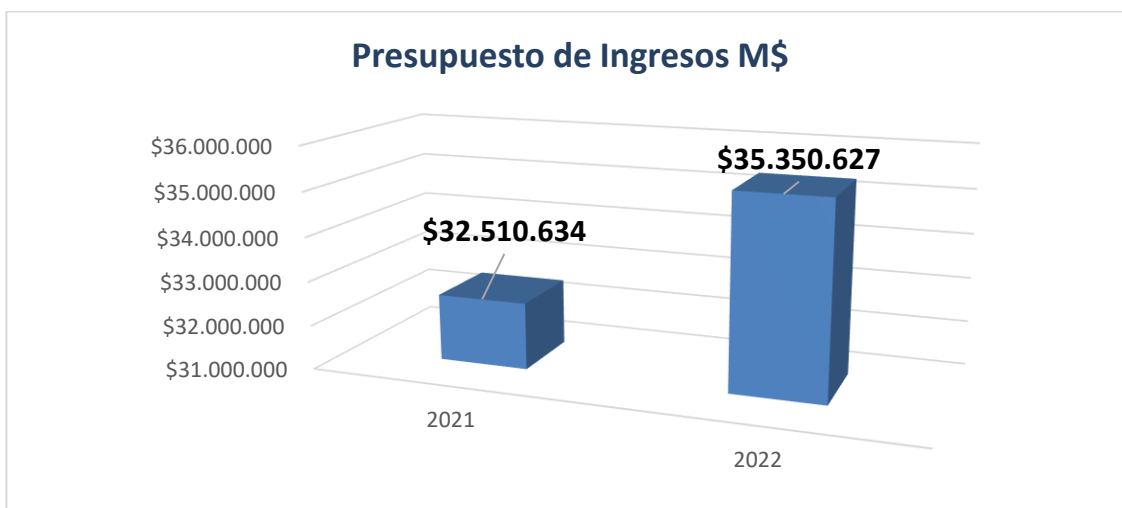
- a. Determinación de Saldo Inicial de Caja
- b. Incorporación de la Deuda Flotante, que corresponde a la Deuda Exigible acumulada al 31 de diciembre del año anterior.
- c. Cuentas de Arrastre, que se refieren a compromisos obligados que por la dinámica misma de su ejecución traspasan año presupuestario y cuyos saldos obligados no devengados deben ser considerados en la misma cuenta de gasto del año anterior.
- d. Otros ajustes necesarios de ser incluidos en la apertura presupuestaria, especialmente aquellas materias que surgieron el último trimestre del año anterior.

En el documento, como apoyo a la comprensión del proyecto de presupuesto 2022 se entregan diversos antecedentes técnicos respecto de la estructura del mismo, tales como:

- Definiciones conceptuales de transacciones presupuestarias de acuerdo con su origen para el caso de los ingresos y de su naturaleza en relación a los gastos (subtítulos, ítems y asignaciones presupuestarias).
- Gráficos comparativos respecto de Presupuesto Inicial 2020 y el Proyecto de Presupuesto 2021.
- Gráficos y Tablas que relacionan la composición interna de los subtítulos del presupuesto por ítems y/o asignaciones presupuestarias, cuando correspondan.
- Participación porcentual de cada partida en el total del presupuesto.

## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2022

El proyecto presupuesto municipal de ingresos año 2022 se estima en un total de M\$35.350.627.- considerándose un aumento de 8,74% conforme al presupuesto inicial del año 2021 el que alcanzó M\$32.510.634.- La razones que son expuestas al revisar el análisis macroeconómico donde la economía este año 2021 ha experimentado una rápida recuperación de la recesión provocada por el COVID-19, la que ha superado las expectativas por cual se decide este aumento equilibrado.

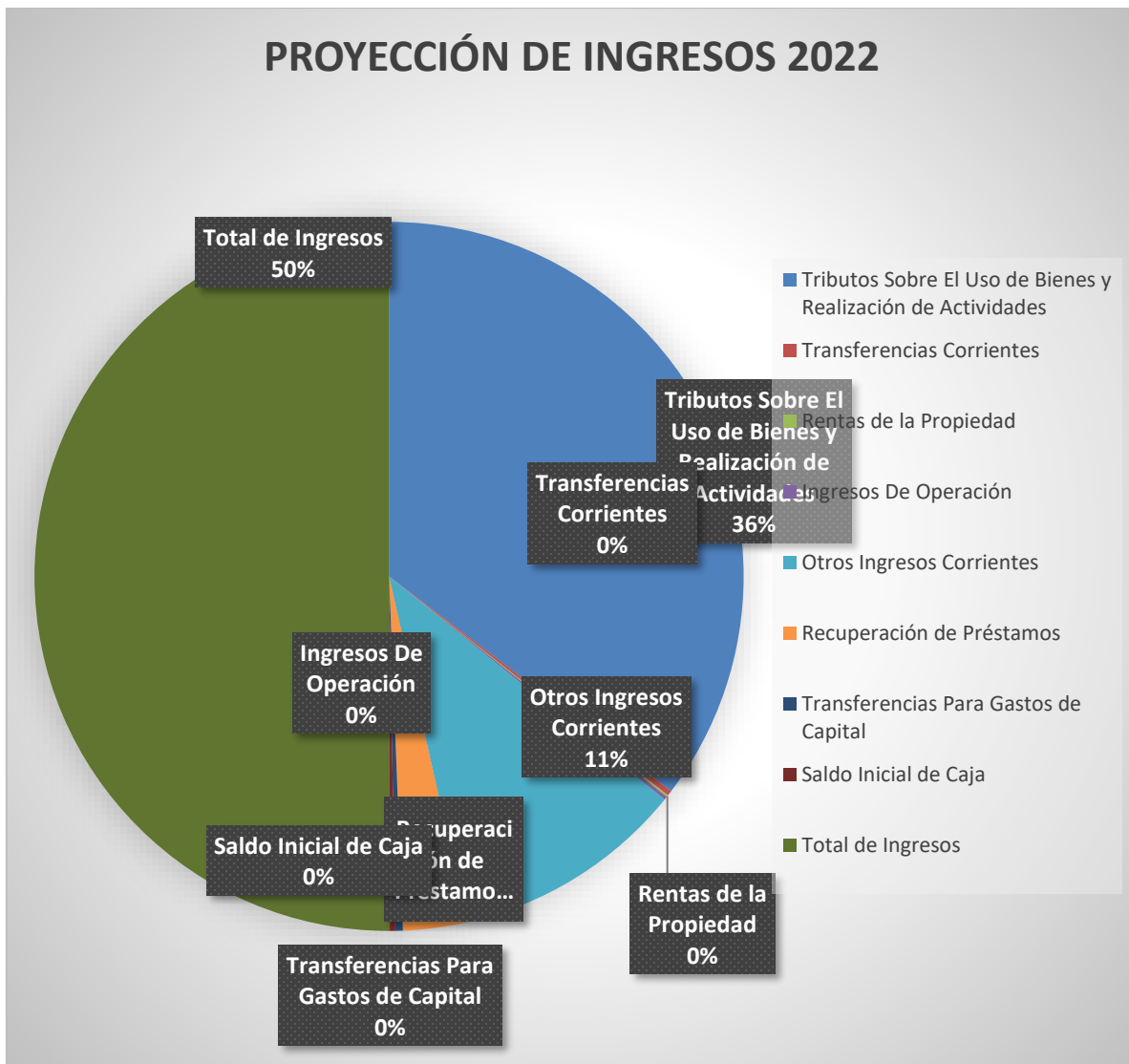


La gráfica representa un presupuesto 2022 prudente acorde a lo está ocurriendo a nivel comunal, nacional y del mundo. A medida que se vayan actualizando las proyecciones presupuestarias se irán éstas cuantificando tanto en ingresos como en gastos, lo cual es común a la dinámica que se da en la ejecución presupuestaria.

De este modo, el proyecto de presupuesto de ingresos inicial del año 2022 ha sido estructurado de la manera que muestra la gráfica, en donde se pueden reconocer los pesos específicos de cada partida a nivel de subtítulo.

DETALLE	MONTO M\$
Tributos Sobre El Uso de Bienes y Realización de Actividades	24.999.325
Transferencias Corrientes	166.605
Rentas de la Propiedad	57.501
Ingresos De Operación	112.845
Otros Ingresos Corrientes	7.511.748
Recuperación de Préstamos	2.062.603
Transferencias Para Gastos de Capital	240.000
Saldo Inicial de Caja	200.000
<b>Total de Ingresos</b>	<b>35.350.627</b>

## PROYECCIÓN DE INGRESOS 2022





El detalle de partidas, en los niveles de subtítulo, ítems y asignaciones presupuestarias se entrega a continuación:

### Presupuesto Ingresos

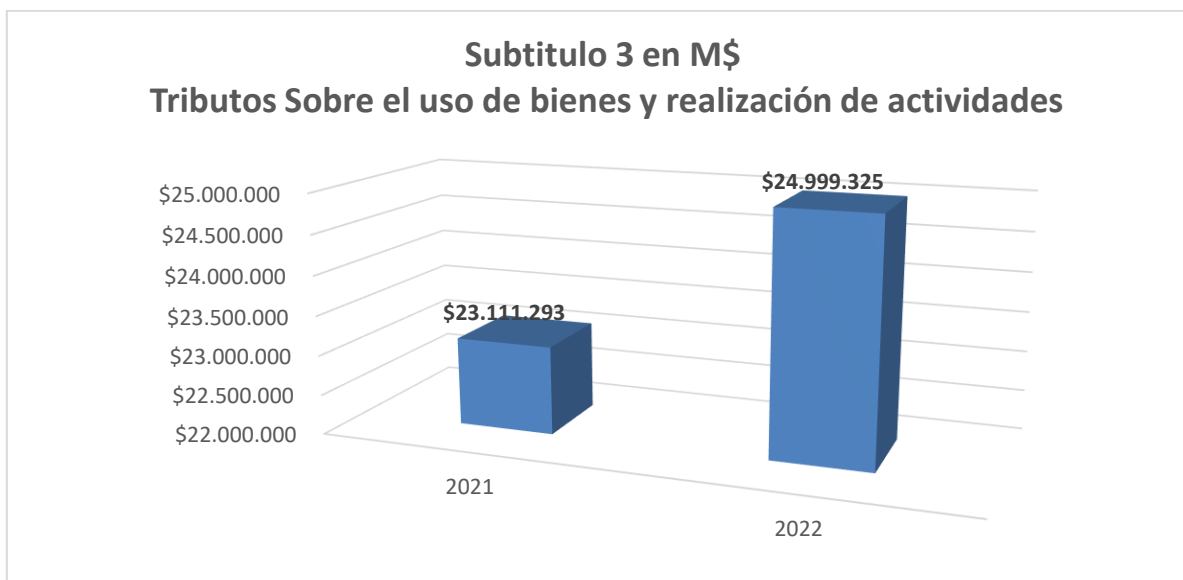
Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto 2022 en M\$	%
<b>Deudores Presupuestarios</b>				<b>35.350.627</b>	<b>100,00%</b>
03			<b>Tributos Sobre El Uso De Bienes Y La Realización De Actividades</b>	<b>24.999.325</b>	<b>70,72%</b>
03	01		Patentes y Tasas Por Derechos	18.498.485	52,33%
03	02		Permisos y Licencias	3.380.053	9,56%
03	03		Participación En Impuesto Territorial – Art. 37 DI.Nº 3.063, De 1979	3.120.787	8,83%
05			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>166.605</b>	<b>0,47%</b>
05	03		De Otras Entidades Públicas	166.605	0,47%
05	03	100	De Otras Municipalidades	166.605	0,47%
06			<b>Rentas De La Propiedad</b>	<b>57.501</b>	<b>0,16%</b>
06	01		Arriendo De Activos No Financieros	26.676	0,08%
06	99		Otras Rentas De La Propiedad	30.825	0,09%
07			<b>Ingresos De Operación</b>	<b>112.845</b>	<b>0,32%</b>
07	02		Venta De Servicios	112.845	0,32%
08			<b>Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>7.511.748</b>	<b>21,25%</b>
08	01		Recuperaciones y Reembolsos Por Licencias Médicas	73.260	0,21%
08	02		Multas y Sanciones Pecuniarias	1.222.096	3,46%
08	03		Participación Del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. Nº 3.063 , De 1979	4.767.511	13,49%
08	04		Fondos De Terceros	40.334	0,11%
08	99		Otros	1.408.547	3,98%
12			<b>Recuperación De Préstamos</b>	<b>2.062.603</b>	<b>5,83%</b>
12	10		Ingresos Por Percibir	2.062.603	5,83%
13			<b>Transferencias Para Gastos De Capital</b>	<b>240.000</b>	<b>0,68%</b>
13	03		De Otras Entidades Públicas	240.000	0,68%
13	03	099	De Otras Entidades Públicas	240.000	0,68%
15			<b>Saldo Inicial De Caja</b>	<b>200.000</b>	<b>0,57%</b>

### SUBTITULO 03

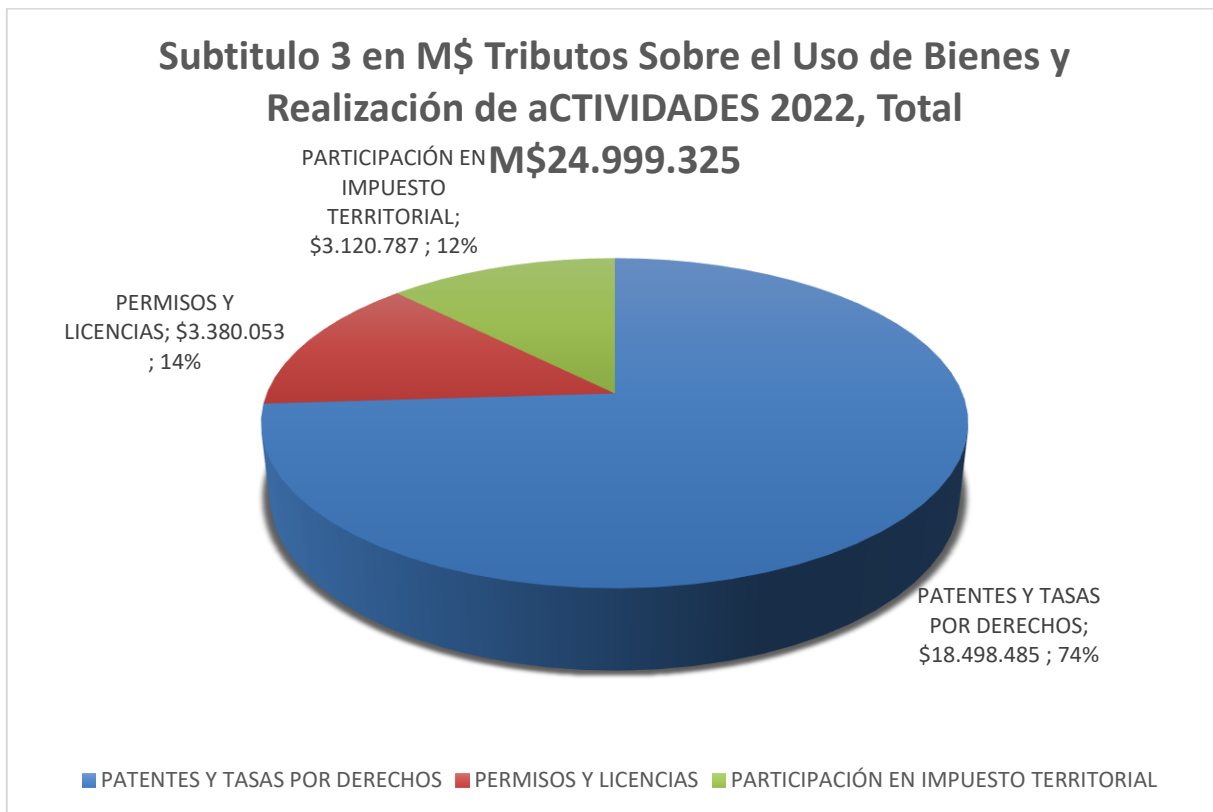
#### TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES M\$ 24.999.325 (70,72%).

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el Estado sobre determinados bienes y a las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades, que por su naturaleza requieren ser reguladas.

Para el año 2022 se considera un presupuesto para esta partida que asciende a los M\$24.999.325.- que representa el 70,72% del total de los ingresos proyectados, considerando las siguientes variaciones respecto al presupuesto del año 2021:



Este subtítulo presupuestario presenta el siguiente desglose en ítems y asignaciones presupuestarias.



**SUBTÍTULO 03 - ÍTEM 01**  
**PATENTES Y TASAS POR DERECHOS**  
**M\$ 18.498.485 (52,33%)**

Son entradas, provenientes de la propiedad que el Municipio ejerce sobre determinados Bienes, por la autorización para el ejercicio de ciertas actividades, por la obtención de ciertos servicios estatales, etc. Corresponde a ingresos por conceptos de Patentes Municipales, Derechos de Aseo, Otros Derechos de Explotación y Otras Patentes y Tasas.

Esta partida se puede desglosar en las siguientes asignaciones presupuestarias:

### **001 Patentes Municipales - M\$ 15.655.965.-**

Son entradas, provenientes de la propiedad que el municipio ejerce sobre determinados bienes, por la autorización para el ejercicio de ciertas actividades, por la obtención de ciertos servicios estatales, etc. Corresponde a ingresos por concepto de reajuste de patentes mínimas y otras por aumento de capital. Además de estimación de nuevas Patentes Municipales, como asimismo Patentes anuladas. Cobranza de patentes morosas, entre ellas se considera las patentes industriales, comerciales, profesionales, alcoholes, estacionadas, ferias y provisorias.

Por lo anterior y trabajando en un presupuesto moderado y considerando las variables macroeconómicas es que para la estimación de esta considera que se nutre de las actualizaciones de declaraciones de capital y el proceso de declaración de renta anual con una leve aumento al presupuesto para el 2022 por el mejoramiento de la economía después de la pandemia COVID-19.

### **002 Derechos de Aseo - M\$ 1.060.064.-**

De acuerdo a lo estipulado en los artículos 6, 7 y 8 del D.L. N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, el derecho de aseo es el cobro por la contraprestación del servicio que efectúa la municipalidad por la extracción y disposición de basura desde una vivienda, unidad habitacional u otros recintos señalados en la ley. En esta asignación se consideran los derechos a cobrar en Impuesto territorial, patentes municipales y cobro directo.

- **En Impuesto Territorial - M\$ 184.447.-**

La Dirección de Administración y Finanzas realiza esta estimación en virtud de los ingresos reales percibidos hasta julio 2021 y proyectando un valor al 31 diciembre 2021, valor que se ha reajustando a un 5% para el 2022. Este valor se ajustará una vez que en el mes de enero 2022 se conozca la señal del fondo común para el año 2022.

- **En Patentes Municipales - M\$ 776.877.-**

Por derecho de aseo en patentes se ha estimado a percibir para el año 2022 el monto de M\$776.877.-

- **En Cobro Directo - M\$ 98.740.-**

Corresponde al cobro de derecho de aseo que la Municipalidad efectúa a todos aquellos predios exentos de impuesto territorial, y que son de uso habitacional. El comportamiento del pago del derecho de Aseo de dichos predios es aproximadamente el 13% por cada una de las 4

cuotas. Además, para el año 2022 se considera otros cobros corrientes como el retiro de escombros voluminosos domiciliario por M\$30.740.

### 003 Otros Derechos - M\$ 1.782.456.-

El desglose de esta partida es el siguiente:

- **Urbanización y Construcción - M\$ 367.628.-**

Para efectuar la proyección de las partidas que a continuación se indican, se determinó un comportamiento prudente para el año 2022 en virtud de la actual situación donde las construcciones producto de la pandemia han disminuido. Por lo anterior se estiman ingresos proyectados de:

Derechos De Edificación	303.614
Derechos De Construcción	34.000
Derechos De Urbanización	30.014

Total \$367.628

- **Permisos Provisorios - M\$ 49.688.-**

Se estima una proyección al año 2022 por el orden de los M\$ 49.688, en relación a la situación actual de la economía, esperando una mejor reactivación económica.

- **Propaganda - M\$ 222.665.-**

Para Derechos de propaganda en patentes se estima que para el año 2022 se estima en \$222.665.

- **Otros - M\$ 1.142.475.-**

Esta partida considera las siguientes asignaciones presupuestarias y su proyección para el año 2022:

Ocup.Bnup.Pat.Industriales	661.000
Ocup.Bnup.Pat.Comerciales	44.049.000
Ocup.Bnup.Pat.Estacionadas	171.733.000
Ocup.Bnup.Pat.Ferías Libres	4.290.000
Ocup.Bnup.Pat. Comerciales Provisorias	84.000
Dchos.Asig.Pat.Ferías Libres	78.000
Asig.Pat.Estacionadas	2.314.000
Dchos. Varios y Certificados	3.609.000
Dchos. Varios y Certificados	5.097.000
Suplencias Pat.Estacionadas	1.782.000
Suplencias Pat.Ferías Libres	329.000
Ocup.Vías Publicas (Tto)	4.469.000
Ocup.Bnup.(Dom)	138.681.000
Ocup.Vía Publica Mant.Escombros	613.570.000
Derecho De Certificados Y Otros (Dom)	57.467.000
Derechos De Certificados Y Otros (Dao)	2.300.000
Conv-Ocup.Bnup. Pat.Comerciales	1.072.000
Conv-Ocup.Bnup. Pat.Estacionadas	10.288.000
Conv-Ocup.Bnup. Pat.Ferías Libres	83.000
Convenio Ocup.Vía Pub.Mant.Escomb(Dom)	80.519.000
	1.142.475.000

**SUBTÍTULO 03 - ITEM 02**  
**PERMISOS Y LICENCIAS**  
**M\$ 3.380.053 (9,56%)**

Corresponde a los ingresos provenientes del cobro por autorizaciones de carácter obligatorio para realizar ciertas actividades. Comprende las siguientes asignaciones: Permisos de Circulación, Licencias de Conducir y Otros similares, conforme al presupuesto inicial del año 2021 se considera en un aumento prudente, esto en virtud de la pandemia pero puede ajustarse el próximo año ya que se están preparando las dependencias municipales para un mayor volumen de personas puedan ingresar al municipio y una comprar de un nuevo equipo para apoyo licencias de conducir.

Denominación	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto Inicial 2022
Permisos y Licencias	3.363.911.000	3.380.053

Este ítem considera la recaudación por:

**001 Permisos de Circulación - M\$ 3.062.608.-**

La recaudación de estos derechos se distribuye en un 62,5% al Fondo Común Municipal y el saldo de 37,5% es de beneficio municipal y se distribuyen en los siguientes grupos:

- **Grupo 1 - M\$ 2.943.465.-** Este grupo considera un parque automotriz de placas de vehículos particulares.
- **Grupo 2 - M\$ 54.850 .-** Este grupo considera un parque automotriz de taxis, taxis buses y microbuses.
- **Grupo 3 – M\$64.293.-** Considera el parque automotriz de transporte carga.

**002 Licencias de Conducir y similares - M\$ 306.639.-**

Durante el año 2022 se proyecta una recaudación cuyo desglose es el siguiente:

- Licencias de Conducir Clase A (M\$ 71.133)
- Licencias de Conducir Clase B (M\$ 128.047)
- Licencias de Conducir Clase C (M\$ 2.089)
- Licencias de Conducir Clase D (M\$ 1.101)
- Licencias de Conducir Clase F (M\$ 17.329)
- Duplicados de Licencias de Conducir (M\$ 17.796)
- Otros Derechos Varios de Licencias (M\$ 51.718)
- Fotografía Licencia de Conducir (M\$ 17.426)

**999 Otros - M\$ 10.806.-**

Esta estimación de ingresos es por concepto de duplicado de permisos de circulación, control de taxímetro, entre otros.

**SUBTÍTULO 03 - ITEM 03**

**PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL – ART. 37 D.L. N° 3.063, DE 1979**

**M\$ 3.120.787 (8,83%)**

Corresponde a los ingresos provenientes de la recaudación del Impuesto Territorial a los Bienes Raíces, el cual se determina sobre el avalúo de las propiedades. El propietario u ocupante de la propiedad debe pagar este impuesto anual en cuatro cuotas, con vencimiento en los meses de abril, junio, septiembre y noviembre. Los avalúos de las propiedades se determinan en los procesos de reavalúos, y se actualizan semestralmente con la variación del IPC del semestre anterior. Los avalúos se modifican cuando en las propiedades se efectúan cambios físicos.

Para el año 2022 este ítem se proyecta un aumento de 67,9% respecto al presupuesto inicial del año 2021, ya que la situación económica del país del 2020 hizo proyectar un 2021 a la baja castigando estos ingresos por la pandemia. Para el año 2022 se consideraron los ingresos reales y una proyección a diciembre 2021 con un reajuste del 3%. Este valor se puede ajustar en el mes de enero 2022 cuando se conozca la señal del fondo común municipal.

Denominación	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto Inicial 2022
Participación En Impuesto Territorial	M\$1.859.054	M\$3.120.787



**SUBTITULO 05**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
**M\$ 166.605 (0.47%)**

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de bienes y/o servicios por parte de las entidades receptoras. Se destinan a financiar gastos corrientes, es decir, que no están vinculadas o condicionadas a la adquisición de un activo por parte del beneficiario. Para el año 2022 comparado con el presupuesto 2021 se estima una alza de un 6,9%

Denominación	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto Inicial 2022
Transferencias Corrientes	M\$155.873	M\$166.605

**SUBTÍTULO 05 - ITEM 03**  
**TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**  
**M\$ 166.605.-**

Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

Para este concepto se proyectan los siguientes ingresos:

100 de otras municipalidades	Totales
(Rmtnp) Recuperacion 80% Cobrada Por Otros Municip	518.000
Reg. Civil De Recuperacion 80% Cobrada Por Otros Municip	147.272.000
Reg. Civil De Recuperacion 30% Cobrada Por Otros Municip	300.000
(Rmtnp) Recuperacion 50% Cobrada Por Otros Municipios	18.515.000
	<b>166.605.000</b>

**SUBTITULO 06**

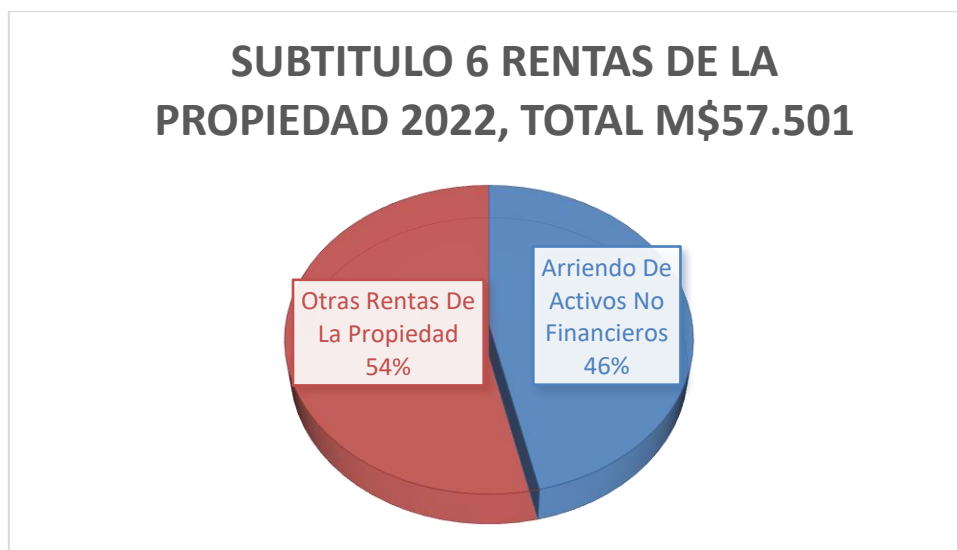
## RENTAS DE LA PROPIEDAD

M\$ 57.501 (0,16%)

Comprende la estimación de ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales. Para el año 2022 se estima una baja de 41,92% respecto al presupuesto inicial del año 2021 producto de la pandemia pero se puede ajustar si existen cambios favorables para el año 2022.

Denominación	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto Inicial 2022
Rentas de la Propiedad	99.013.000	57.501.000

La distribución de los ingresos de este subtítulo se puede apreciar en la siguiente gráfica:



**SUBTÍTULO 06 - ITEM 01**  
**ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**  
**M\$ 26.676.-**

Considera el producto del arriendo de activos producidos por el hombre, como edificios, maquinarias, equipos, software, existencias, objetos de valor, etc.; y el producto del arriendo de activos no producidos, es decir, no obtenidos por medio de un proceso productivo, como la renta de la propiedad proveniente de los arrendamientos de terrenos, activos del subsuelo y otros activos de origen natural. En el caso del Municipio corresponde al arrendamiento de locales pertenecientes a las Pérgolas Cementerio General, Santa María y Centro de Abastos Tirso de Molina.

**SUBTÍTULO 06 - ITEM 99**  
**OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD**  
**M\$ 30.825.-**

Otras entradas de similar naturaleza que se perciban por efecto de capitales invertidos, que en nuestro municipio corresponde al comodato entregado al Registro Civil ubicado en el ala oriente piso - 1 del Edificio Consistorial. Por el comodato se proyecta ingreso de:

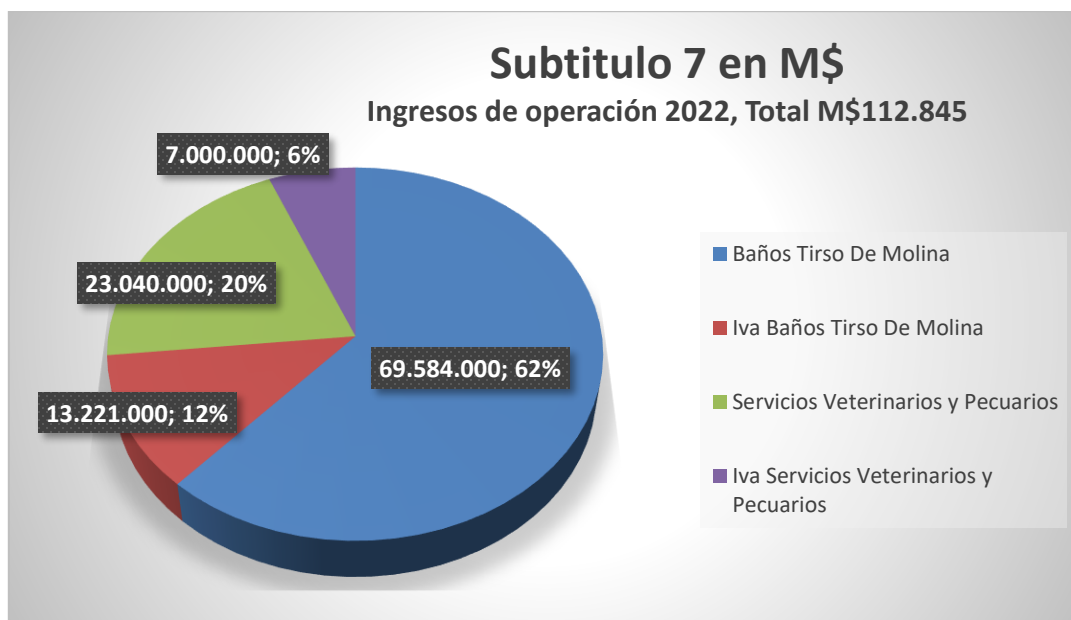
Comodato Registro Civil	23.117.000
Consumo Electricidad Comodato Registro Civil	6.408.000
Consumo Agua Potable Comodato Registro Civil	1.300.000

**SUBTITULO 07**  
**INGRESOS DE OPERACIÓN**  
**M\$ 112.845 (0,35%)**

Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes y/o servicios que son consecuencia de la actividad propia de cada organismo del sector público, o ventas incidentales relacionadas con las actividades sociales o comunitarias habituales de los ministerios y otras reparticiones de gobierno. Dichos ingresos incluyen todos los impuestos que graven las ventas del organismo, como asimismo cualquier otro recargo a que estén sujetas. En el caso del municipio corresponde a elementos tangibles sujetos a transacción, producidos y/o comercializados por la municipalidad que son las recaudaciones por los servicios veterinarios y las recaudaciones por los servicios higiénicos del mercado de abasto "Tirso de Molina". Para el año 2022 se mantiene el presupuesto 2021 en virtud que este año aún la pandemia mantiene la mayoría de estos servicios cerrados pero se esperar ir avanzando paso a paso se puede comenzar a aumentar estos ingresos.

Denominación	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto Inicial 2022
Otros Ingresos de Operación	112.845.000	112.845.000

La distribución de los ingresos para el año 2022 de este subtítulo se puede apreciar en la siguiente gráfica:



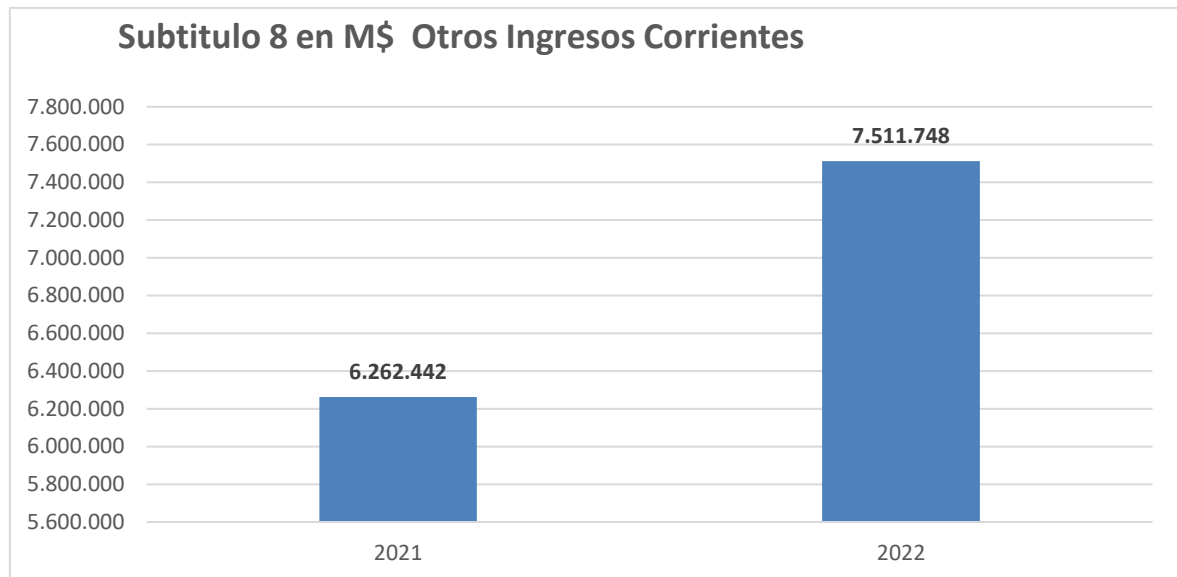
## SUBTITULO 08

## OTROS INGRESOS CORRIENTES

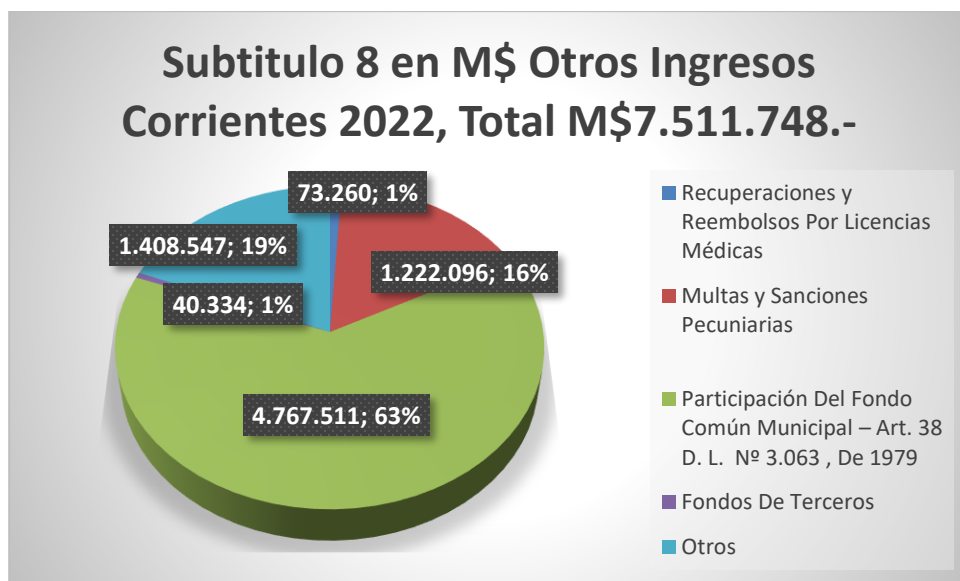
**M\$ 7.511.748 (21,25%)**

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciban y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores, en donde se reconoce los siguientes conceptos:

- Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas
- Multas y Sanciones Pecunarias
- Participación Del Fondo Común Municipal- Art.38 D.L.N°3.063, de 1979
- Fondos de Terceros
- Otros



Este sub-título considera la recaudación de los siguientes conceptos, para el año 2022:



**SUBTÍTULO 08 - ITEM 01  
RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS  
M\$ 73.260.-**

Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de licencias médicas.

**002 Recuperaciones Art.12 Ley N°18.196 y la Ley N°19.117 Art.Único-M\$73.260.-**

Art.12 Ley 18196 Recup.Licencias .Isapre	34.720.000
Art.12 Ley 18196 Recup.Licencias. Fonasa	16.180.000
Recuperación Mutualidad	22.360.000

**SUBTÍTULO 08 - ITEM 02**  
**MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS**  
**M\$ 1.222.096 (3,46%)**

Corresponden a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por el incumplimiento de las leyes, normas administrativas u obligaciones.

**001 Multas a Beneficio Municipal - M\$ 368.797.-**

En este concepto se imputan los ingresos por pagos de multas impuestas por los Juzgados de Policía Local y Multas Tag de beneficio municipal.

En esta proyección también se consideran las multas pagadas en la Unidad de Multas – DAF, que corresponden a las multas cobradas cuando concurre el contribuyente a pagar dentro del 5º hábil de cursada la infracción, las cuales tienen una rebaja de un 25%.

**002 Multas de Beneficio Fondo Común Municipal - M\$59.832.-**

Corresponde a una estimación de las multas TAG a beneficio del Fondo Común Municipal.

**003 Multas Ley de Alcoholes a Beneficio Municipal 60% - M\$ 18.600.-**

Corresponde a la estimación de multas sentenciadas producto de infracciones a la ley de alcoholes, las cuales 60% son a beneficio municipal y un 40% a beneficio de salud.

**004 Multas ley de alcoholes a beneficio Servicio de Salud 40% - M\$ 12.400.-**

Corresponde a la estimación de multas sentenciadas producto de infracciones a la ley de alcoholes, las cuales 60% son a beneficio municipal y un 40% a beneficio de salud.

**005 Registro Multas de Tránsito No Pagadas a Ben. Municipal - M\$56.092.-**

Corresponde a la estimación de las multas en registro de multas pertenecientes a otros municipios y cobradas por la Municipalidad de Recoleta. Además, se imputan las multas en registro de multas pertenecientes a Recoleta y cobradas por la Tesorería Municipal.

El comportamiento de esta partida dependerá de las causas de infracción de Tránsito no pagadas en la comuna donde el contribuyente las cancele.

**006 Registro Multas de Tránsito No Pagadas – De beneficio otras municipalidades - M\$387.325.-**

Corresponde a las multas de otras Municipalidades, cobradas por la Municipalidad de Recoleta.

**008 Intereses - M\$ 319.050.-**

Corresponde a los intereses penales aplicados a los derechos y contribuciones municipales.

**SUBTÍTULO 08 - ITEM 03**

**PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38 DL. N° 3.063, DE 1979 M\$4.767.511 (13,49%)**

Comprende el ingreso por concepto de la participación que se determine del “Fondo Común Municipal”, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 38 del DL. N° 3.063, de 1979. Comprende las asignaciones Participación Anual, compensaciones Fondo Común Municipal y Aportes Extraordinarios.

**001 Participación Anual – M\$ 4.767.511.-**

Para realizar esta proyección se consideraron los ingresos a la fecha y hasta la proyección diciembre 2021 , informada por la Subdere que incluye aportes extraordinarios que ha realizado el gobierno central por la situación de pandemia pero donde se desconoce si se mantiene 2022, por lo cual de lo proyectado 2021 se reajusta en un 5 %. Valor que se ajustará en enero 2022 cuando se conozca el fondo común para el año 2022.

**SUBTÍTULO 08 - ITEM 04**

**FONDOS DE TERCEROS  
M\$ 40.334 (0,11%)**

Comprende los recursos que recaudan los organismos del sector público y que en virtud de disposiciones legales vigentes deben ser integrados a terceros.

Corresponde a la estimación por el cobro de arancel perteneciente al Registro Civil por las multas pagadas y que se encontraban registradas en el RMTNP.

**SUBTÍTULO 08 - ITEM 99**



## OTROS

**M\$ 1.408.547 (3,98%)**

Considera a Otros Ingresos Corrientes no especificados en las categorías anteriores, como Devoluciones y reintegros no provenientes de impuestos y otros, que en el caso del municipio comprende las siguientes asignaciones:

**999 Otros - M\$ 1.408.547.-**

Estas asignaciones corresponden:

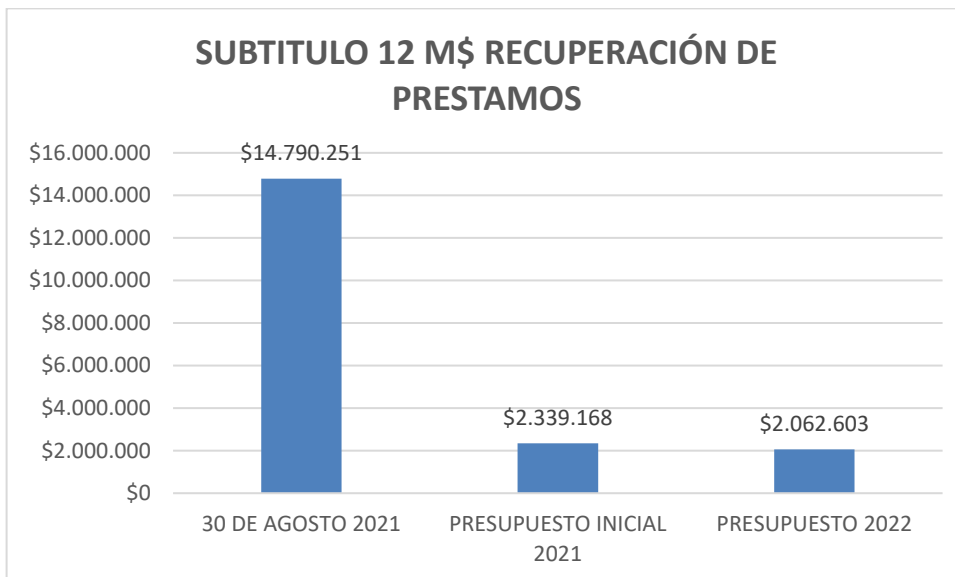
Otros	M\$
Aporte. Cementerio Gral-	1.263.600
Otros Ingresos Corrientes-Otros	60.000
Gastos Comunes Tirso De Molina	2.000
Intereses Saldo Cuenta Corriente	80.085
Centro Metropolitano De Vehiculos Retirados De Circulacion S.A.	2.862
<b>Totales</b>	<b>1.408.547</b>

## SUBTITULO 12

### RECUPERACION DE PRÉSTAMOS

**M\$ 2.062.603 (5,83%)**

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo, que al 30 de Agosto 2021 se encuentra con un devengamiento de M\$14.790.251.-



**SUBTÍTULO 12 - ITEM 10  
INGRESOS POR PERCIBIR  
M\$ 2.062.603.-**

Comprende los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre del año anterior, en conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 12 del D.L. N° 1.263 de 1975. Se estima una recuperación de a lo menos M\$ 2.062.603.-de aquellas contribuciones y derechos municipales que se encuentran devengados al 31 de diciembre 2021 y años anteriores, es decir, para ello el municipio implementará una política de ingreso reforzando la percepción de los ingresos mediante planes especiales de recuperación de morosidad y de cobranzas como por ejemplo: reforzando fiscalizaciones y recordatorios de cobranzas.

**SUBTÍTULO 13**  
**TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL**  
**M\$ 240.000 (0,68%)**

Corresponden a donaciones u otras transferencias, no sujetas a la contraprestación de bienes y/o servicios, y que involucran la adquisición de activos por parte del beneficiario. En este caso conforme se proyecta para el año 2022 una reducción de un 4%% comparado con el presupuesto inicial del año 2021.

Denominación	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto Inicial 2022
Transferencias para gastos de Capital	250.000.000	240.000.000

**SUBTÍTULO 13 - ITEM 03**  
**TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**  
**M\$ 240.000.-**

Comprende las transferencias de otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a sus organismos y/o que constituyen fondos anexos con asignaciones globales de recursos.

**099 De Otras Entidades Públicas - M\$ 240.000.-**

- **Programa MINVU- De otras entidades Públicas - M\$ 240.000 .-**  
Corresponde la imputación de ingresos por concepto de transferencias de acuerdo al convenio con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo por Asistencia Técnica (EGIS Municipal).

**SUBTITULO 15**  
**SALDO INICIAL DE CAJA**  
**M\$ 200.000 (0,57%)**

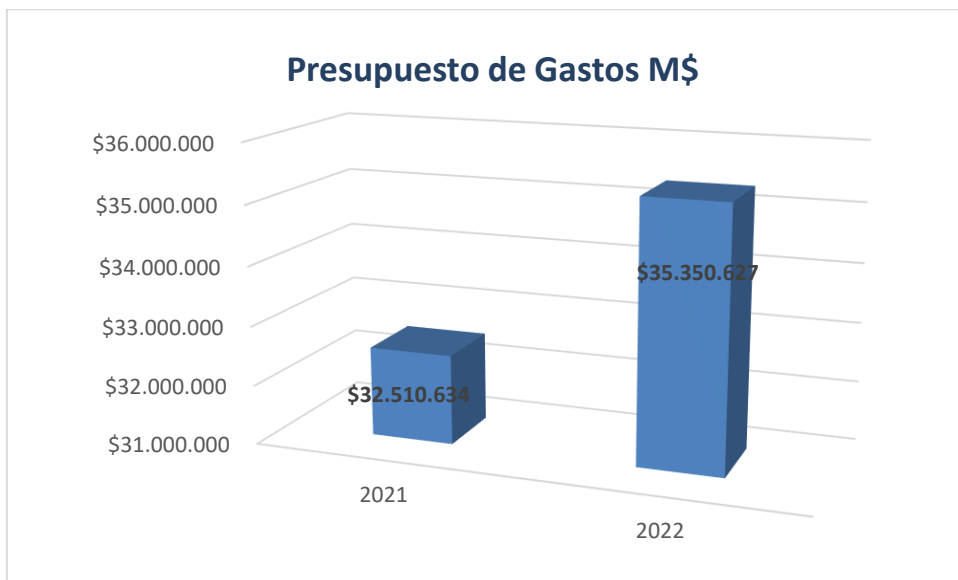
Corresponde a las disponibilidades netas en cuenta corriente bancaria y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al 1° de enero.

Solamente es posible determinar el saldo inicial de caja cuando se concluya el ejercicio presupuestario año 2021.- Inicialmente se estima este monto en M\$ 200.000.- como contrapartida de la cuenta de gastos denominada deuda flotante.

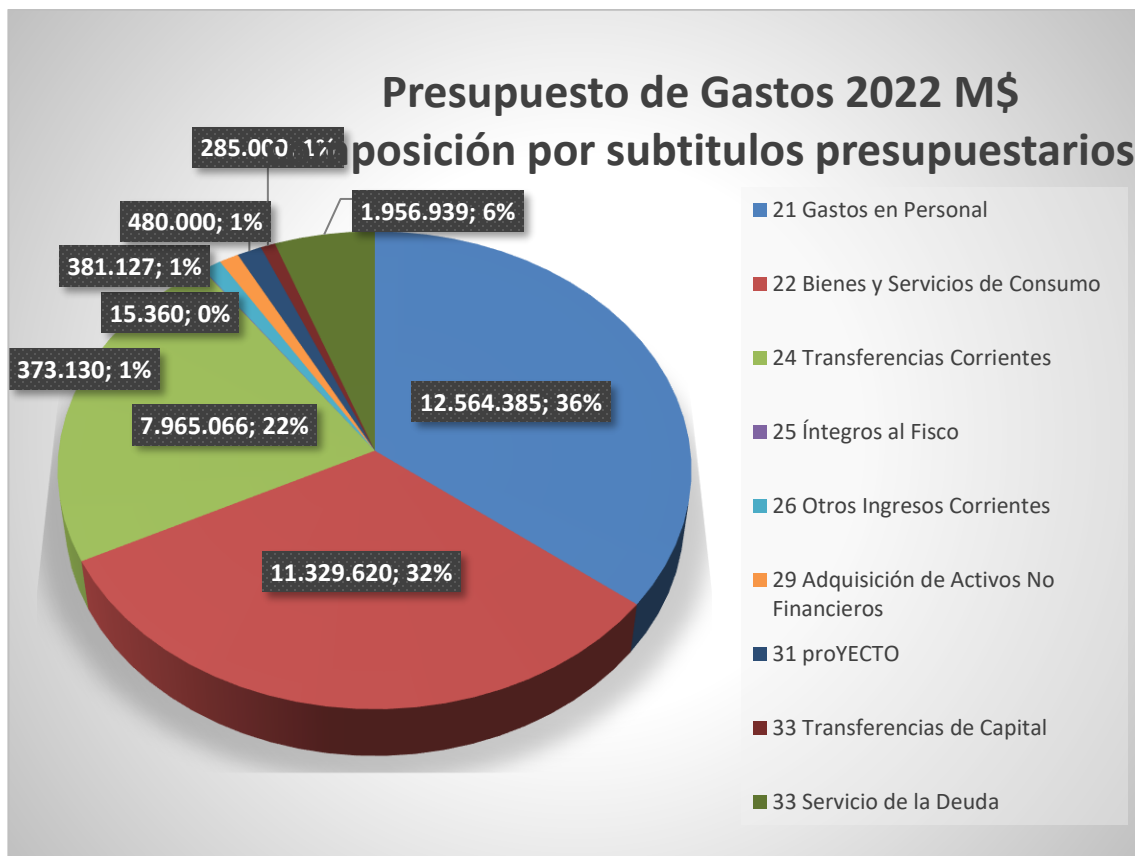
## PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS AÑO 2022

El proyecto de presupuesto municipal de gastos alcanza a la suma total de **M\$35.350.627.-** el cual es bastante superior al presupuesto del inicial del año 2021 que se estimó en M\$32.510.634 en un 8,73%.

A continuación, se muestra un gráfico que da a conocer las diferencias en la cuantía del proyecto de presupuesto del año 2021, el presupuesto estimado para el año 2022:



El presupuesto de gastos 2022 ha sido estructurado de la manera que muestra la próxima gráfica, en donde se pueden reconocer los pesos específicos de cada partida a nivel de subtítulo.



El detalle de partidas, en los niveles de subtítulo, ítems y asignaciones presupuestarias se entrega a continuación:

### Presupuesto de Gastos

Subt	Item	Asig	Denominación	Presupuesto 2022 en M\$	%
<b>Deudores Presupuestarios</b>				<b>35.350.627</b>	<b>100,00%</b>
<b>21</b>			<b>Gastos en Personal</b>	<b>12.564.385</b>	<b>35,54%</b>
21	01		Personal de Planta	7.427.269	21,01%
21	02		Personal a Contrata	2.851.035	8,07%
21	03		Otras Remuneraciones	803.741	2,27%
21	04		Otras Gastos en Personal	1.482.340	4,19%
<b>22</b>			<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>11.329.620</b>	<b>32,05%</b>
22	01		Alimentos y Bebidas	19.100	0,05%
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	74.400	0,21%
22	03		Combustibles y Lubricantes	82.420	0,23%
22	04		Materiales de Uso o Consumo	398.590	1,13%
22	05		Servicios Básicos	1.717.072	4,86%
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	309.481	0,88%
22	07		Publicidad y Difusión	191.390	0,54%
22	08		Servicios Generales	7.674.785	21,71%
22	09		Arriendos	344.184	0,97%
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	106.750	0,30%
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	355.028	1,00%
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	56.420	0,16%
<b>24</b>			<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>7.965.066</b>	<b>22,53%</b>
24	01		Al Sector Privado	1.337.749	3,78%
24	01	004	Organizaciones Comunitarias	60.000	0,17%
24	01	005	Otras Personas Jurídicas Privadas	929.749	2,63%
24	01	007	Asistencia Social a Personas Naturales	348.000	0,98%
24	03		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>6.627.317</b>	<b>18,75%</b>
24	03	002	A los Servicios de Salud	12.400	0,04%
24	03	080	A las Asociaciones	75.390	0,21%

24	03	090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	1.914.130	5,41%
24	03	099	A Otras Entidades Públicas	31.116	0,09%
24	03	100	A Otras Municipalidades	340.878	0,96%
24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	4.253.403	12,03%
<b>25</b>			<b>Íntegros al Fisco</b>	<b>15.360</b>	<b>0,04%</b>
<b>25</b>	<b>01</b>		<b>Impuestos</b>	<b>15.360</b>	<b>0,04%</b>
<b>26</b>			<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>373.130</b>	<b>1,06%</b>
<b>26</b>	<b>01</b>		<b>Devoluciones</b>	<b>240.190</b>	<b>0,68%</b>
<b>26</b>	<b>02</b>		<b>Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad</b>	<b>100.800</b>	<b>0,29%</b>
<b>26</b>	<b>04</b>		<b>Aplicación Fondos de Terceros</b>	<b>32.140</b>	<b>0,09%</b>
<b>29</b>			<b>Adquisición de Activos No Financieros</b>	<b>381.127</b>	<b>1,08%</b>
<b>29</b>	<b>01</b>		<b>Terrenos</b>	<b>227.850</b>	<b>0,64%</b>
<b>29</b>	<b>04</b>		<b>Mobiliarios y Otros</b>	<b>17.243</b>	<b>0,05%</b>
<b>29</b>	<b>05</b>		<b>Máquinas y Equipos</b>	<b>26.000</b>	<b>0,07%</b>
<b>29</b>	<b>06</b>		<b>Equipos Informáticos</b>	<b>73.221</b>	<b>0,21%</b>
<b>29</b>	<b>07</b>		<b>Programas Informáticos</b>	<b>36.813</b>	<b>0,10%</b>
<b>31</b>			<b>Iniciativas de Inversión</b>	<b>480.000</b>	<b>1,36%</b>
<b>31</b>	<b>02</b>		<b>Proyectos</b>	<b>480.000</b>	<b>1,36%</b>
<b>31</b>	<b>02</b>	<b>004</b>	<b>Obras Civiles</b>	<b>480.000</b>	<b>1,36%</b>
<b>33</b>			<b>Transferencias de Capital</b>	<b>285.000</b>	<b>0,81%</b>
<b>33</b>	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>285.000</b>	<b>0,81%</b>
<b>33</b>	<b>03</b>	<b>001</b>	<b>A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización</b>	<b>210.000</b>	<b>0,59%</b>
<b>33</b>	<b>03</b>	<b>099</b>	<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>75.000</b>	<b>0,21%</b>
<b>34</b>			<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>1.956.939</b>	<b>5,54%</b>
<b>34</b>	<b>03</b>		<b>Intereses Deuda Interna</b>	<b>376.939</b>	<b>1,07%</b>
<b>34</b>	<b>07</b>		<b>Deuda Flotante</b>	<b>1.580.000</b>	<b>4,47%</b>



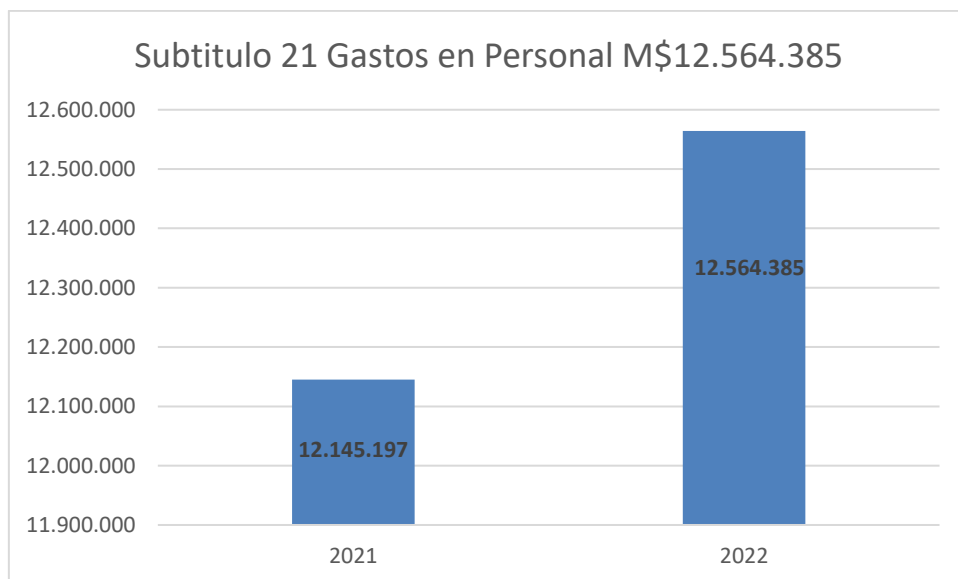
**PRESUPUESTO MUNICIPAL DE GASTOS 2022 (Por Programas de Gestión)**

GASTOS				Gestión	Servicios Comunitarios	Actividades Municipales	Programas Sociales	Presupuesto 2022 M\$
Subt	Item	Asig	Denominación	1	2	3	4	
<b>Deudores Presupuestarios</b>				<b>26.026.552</b>	<b>7.180.376</b>	<b>268.050</b>	<b>1.875.649</b>	<b>35.350.627</b>
<b>21</b>	<b>Gastos en Personal</b>			<b>11.192.739</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.371.646</b>	<b>12.564.385</b>
21	01		Personal de Planta	7.427.269	0	0	0	7.427.269
21	02		Personal a Contrata	2.851.035	0	0	0	2.851.035
21	03		Otras Remuneraciones	803.741	0	0	0	803.741
21	04		Otros Gastos en Personal	110.694	0	0	1.371.646	1.482.340
<b>22</b>	<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>			<b>4.716.940</b>	<b>6.200.627</b>	<b>268.050</b>	<b>144.003</b>	<b>11.329.620</b>
22	01		Alimentos y Bebidas			900	18.200	19.100
22	02		Textiles, Vestuario y Calzado	74.400				74.400
22	03		Combustibles y Lubricantes	82.420				82.420
22	04		Materiales de Uso o Consumo	207.174	138.305		53.111	398.590
22	05		Servicios Básicos	1.000.205	711.875		4.992	1.717.072
22	06		Mantenimiento y Reparaciones	309.481				309.481
22	07		Publicidad y Difusión	88.740		63.150	39.500	191.390
22	08		Servicios Generales	2.153.182	5.317.603	204.000		7.674.785
22	09		Arriendos	283.140	32.844		28.200	344.184
22	10		Servicios Financieros y de Seguros	106.750				106.750
22	11		Servicios Técnicos y Profesionales	355.028				355.028
22	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	56.420				56.420
<b>24</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>			<b>6.627.317</b>	<b>979.749</b>	<b>0</b>	<b>358.000</b>	<b>7.965.066</b>
<b>24 01</b>	<b>Al Sector Privado</b>			<b>0</b>	<b>979.749</b>	<b>0</b>	<b>358.000</b>	<b>1.337.749</b>
24 01	004		Organizaciones Comunitarias				60.000	60.000
24 01	005		Otras Personas Jurídicas Privadas		929.749			929.749
24 01	007		Asistencia Social a Personas Naturales	0	50.000		298.000	348.000
24 01	008		Premios y Otros	0				0
<b>24 03</b>	<b>A Otras Entidades Públicas</b>			<b>6.627.317</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>6.627.317</b>
24 03	002		A los Servicios de Salud	12.400				12.400
24 03	080		A las Asociaciones	75.390				75.390

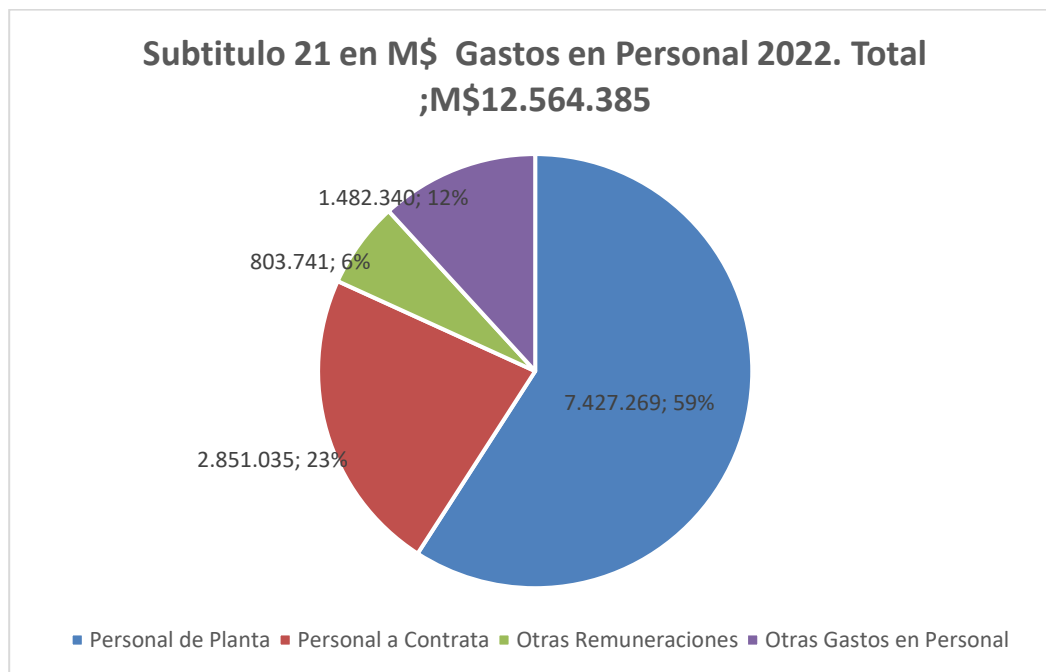
24	03	090	Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación	1.914.130					<b>1.914.130</b>
24	03	099	A Otras Entidades Públicas	31.116					<b>31.116</b>
24	03	100	A Otras Municipalidades	340.878					<b>340.878</b>
24	03	101	A Servicios Incorporados a su Gestión	4.253.403					<b>4.253.403</b>
<b>25</b>			<b>Íntegros al Fisco</b>	<b>15.360</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>15.360</b>
25	01		Impuestos	15.360	0	0	0	0	15.360
<b>26</b>			<b>Otros Gastos Corrientes</b>	<b>373.130</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>373.130</b>
26	01		Devoluciones	240.190	0	0	0	0	240.190
26	02		Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	100.800	0	0	0	0	100.800
26	04		Aplicación Fondos de Terceros	32.140	0	0	0	0	32.140
<b>29</b>			<b>Adquisición de Activos No Financieros</b>	<b>379.127</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>2.000</b>	<b>0</b>	<b>381.127</b>
29	01		Terrenos	227.850					227.850
29	04		Mobiliarios y Otros	17.243					17.243
29	05		Máquinas y Equipos	24.000			2.000		26.000
29	06		Equipos Informáticos	73.221					73.221
29	07		Programas Informáticos	36.813					36.813
<b>31</b>			<b>Iniciativas de Inversión</b>	<b>480.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>480.000</b>
31	02		Proyectos	480.000	0	0	0	0	480.000
31	02	004	Obras Civiles	480.000	0	0	0	0	480.000
<b>33</b>			<b>Transferencias de Capital</b>	<b>285.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>285.000</b>
<b>33</b>	<b>03</b>		<b>A Otras Entidades Públicas</b>	<b>285.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>285.000</b>
33	03	001	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	210.000	0	0	0	0	210.000
33	03	099	A Otras Entidades Públicas	75.000	0	0	0	0	75.000
<b>34</b>			<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>1.956.939</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>1.956.939</b>
34	03		Intereses Deuda Interna	376.939	0	0	0	0	376.939
34	07		Deuda Flotante	1.580.000	0	0	0	0	1.580.000

**SUBTITULO 21**  
**GASTOS EN PERSONAL**  
**M\$ 12.564.385 (35,54%)**

Comprende todos los gastos que, por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal en actividad, en planta, contrata, suplencias, honorarios y código del trabajo. Este presupuesto proyectado para el Item 21 “Gastos en Personal” por el Departamento de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, alcanza la suma total de M\$12.564.385, representa aproximadamente un poco más de 3% por sobre el presupuesto inicial 2021 y el cual se puede ajustar a medida que se indique el reajuste para los funcionarios públicos.



El desglose por ítemes presupuestarios de este presupuesto, puede ser visualizado a través de la siguiente representación gráfica:



**SUBTITULO 21 - ITEM 01  
PERSONAL DE PLANTA  
M\$ 7.427.269**

Corresponde a la valorización de la planta municipal vigente y con todos sus cargos ocupados según el siguiente detalle:

CARGO	CANTIDAD
Alcalde	1
Directivos	17

CARGO	CANTIDAD
Administrativos	102
Auxiliares	69

Profesionales	64
Jefaturas	15
Técnicos	63

<b>Total planta</b>	<b>331</b>
Médico psicotécnico	1 (44 horas)

Las Asignaciones y remuneraciones de la planta están actualizadas de acuerdo a la escala vigente y con estimación de reajuste de 3%, salvo Asignación de Antigüedad, Remuneraciones variables y Bienestar Municipal en que está calculado en UTM. Cabe señalar que este presupuesto se puede ajustar cuando se entregue la información oficial del reajuste del sector público para el año 2022.

El Gasto proyectado de Horas Extraordinarias obedece a los diferentes proyectos y/o programas que las direcciones deberán destinar a nuevos procesos para el año 2022.

**SUBTITULO 21 - ITEM 02**  
**PERSONAL A CONTRATA**  
**M\$2.851.035.-**

La Asignaciones de remuneraciones a contrata están calculadas en base al 40% de las Asignaciones de planta, con la salvedad de las Asignaciones de Antigüedad, Aporte Bienestar Municipal (calculado efectuado en UTM) y las Horas Extras que se calcularon con el 3% de reajuste estimado. Cabe señalar que el municipio con el presupuesto proyectado de contrata para el año 2022 no supera el límite legal establecido.

**SUBTITULO 21 - ITEM 03**  
**OTRAS REMUNERACIONES**  
**M\$ 803.741.-**

Corresponde a las siguientes partidas:

**001 Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales - M\$ 687.466**

Honorarios a profesionales, técnicos o expertos en determinadas materias y/o labores de asesoría altamente calificada, de acuerdo con las disposiciones vigentes, no superando el 10% del gasto de la planta municipal.

Los pagos ocasionales, por concepto de viáticos y pasajes, que se establezcan en el respectivo contrato se imputarán a esta misma asignación en el caso de los viáticos, y a la asignación determinada para dicho concepto, en el caso de los pasajes.

#### **004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo - M\$58.885.-**

Corresponde incluir en este ítem las remuneraciones brutas de los vigilantes privados a que se refiere el artículo 48 de la ley N° 18.382, del personal señalado en los artículos 15 de la ley N° 18.460 y 6° de la ley N° 18.593 y de los señalados en otras disposiciones legales que permitan la contratación de personal adicional de acuerdo a las normas del Código del Trabajo.

En este gasto se agregó el monto del incentivo según último contrato y las actualizaciones de los aportes patronales para los funcionarios que reemplazan.

Las Remuneraciones del código del trabajo se reajustan al 3% e incluye el gasto por el reemplazo del Medico Psicotécnico en tiempo de vacaciones, Licencia Medicas y permisos, además de Seguro de Cesantía y otros aportes patronales.

#### **005 Suplencias y Reemplazos - M\$55.562.-**

Gastos por estos conceptos de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Incluye los sobresueldos correspondientes. El funcionario de planta designado como suplente, dentro de un mismo Servicio, percibirá la remuneración correspondiente al grado de la suplencia, con imputación del gasto a las asignaciones que procedan del ítem 01, subtítulo 21. El monto de la Suplencias, dato entregado por el departamento de recursos humanos está de acuerdo a cargo vacantes y suplencias disponibles.

#### **007 Alumnos en Práctica- M\$1.828.-**

Corresponde a gastos por concepto de personal que preste servicios en forma transitoria, como parte de su formación técnica o profesional, no comprendidos en asignaciones anteriores.

**SUBTITULO 21 - ITEM 04**  
**OTROS GASTOS EN PERSONAL**  
**M\$ 1.482.340.-**

Se desglosa en las siguientes partidas:

**003 Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones – M\$ 110.694.-**

Son las retribuciones por concepto de asistencia a Juntas, Consejos, Comisiones y Concejos Municipales. Comprende, además, los pagos por concurrencia a fallos, audiencias, reuniones y sesiones, y la entrega de fondos para fines específicos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Corresponde subasignaciones tales como:

- Pago a realizar a los señores concejales por su asistencia a las sesiones de Concejo .
- Gastos por Comisiones y Representaciones – Capacitaciones.
- Otros Gastos - Pasajes y Fletes.
- Otros Gastos (Alojamiento y Alimentación )
- Aportes Patronales Mutual de Concejales

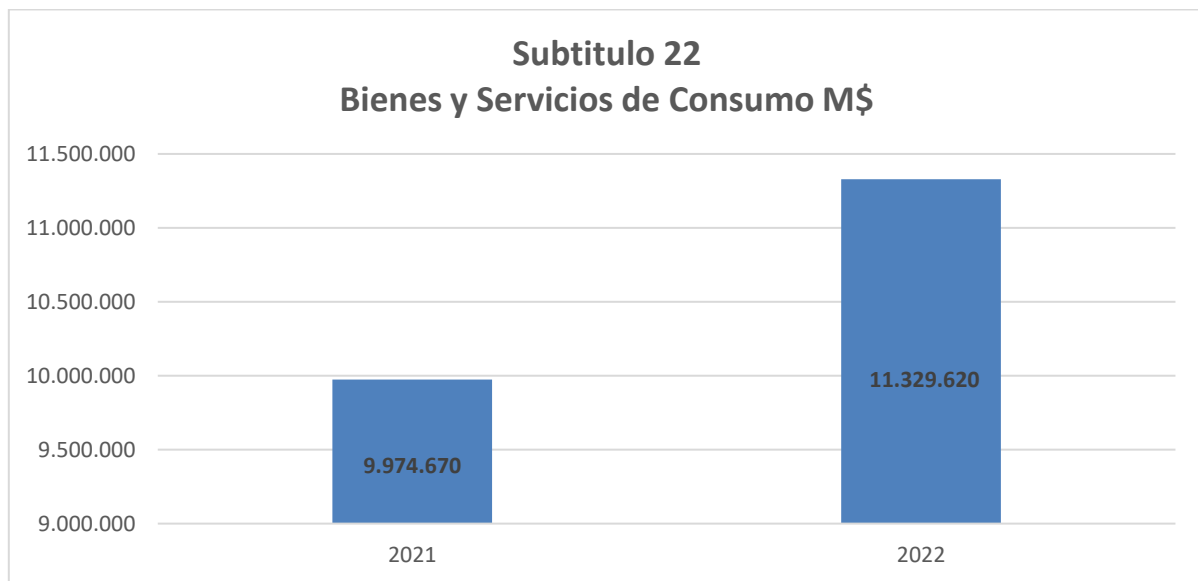
**004 Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios-M\$ 1.371.646.-**

Comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios, para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

**SUBTITULO 22**  
**BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO**  
**M\$ 11.329.602 (32,05%)**

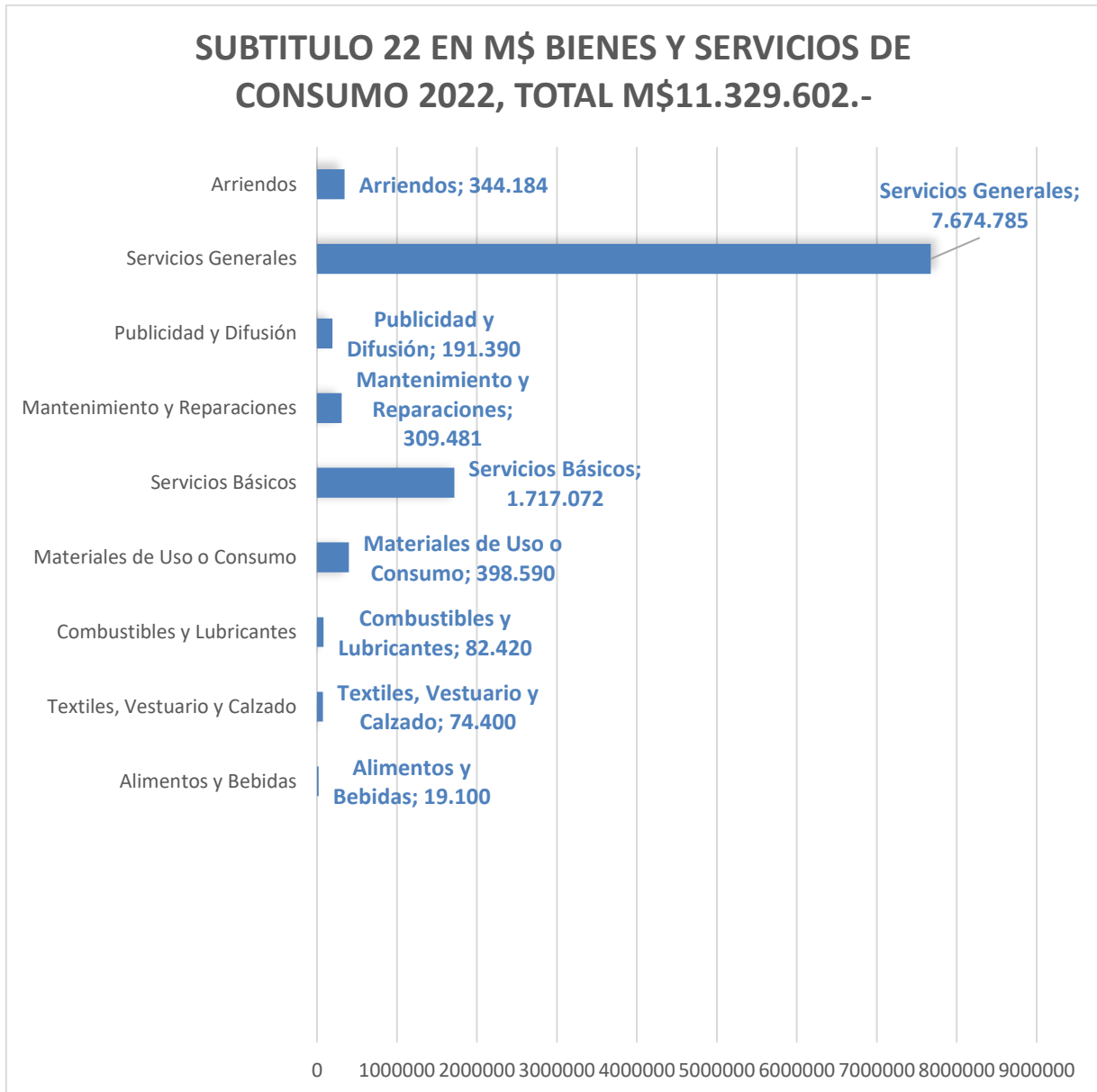
Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. Asimismo, incluye los gastos derivados del pago de determinados impuestos, tasas, derechos y otros gravámenes de naturaleza similar, que en cada caso se indican en los ítems respectivos.

Para el año 2022 se estima un presupuesto general de M\$11.329.602.- que representa el 13,58% mayor al presupuesto inicial del año 2021 y que del presupuesto proyectado para el año 2022 corresponde al 32,05%.





El desglose por ítem presupuestario es el siguiente:



**SUBTÍTULO 22 - ITEM 01**

**ALIMENTOS Y BEBIDAS**

**M\$ 19.100.-**

Son los gastos que por estos conceptos se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con las leyes y los reglamentos vigentes, a excepción de las raciones otorgadas en dinero, las que se imputarán al respectivo ítem de Gastos en Personal. Incluye, además, los gastos que, por concepto de alimentación de animales, corresponda realizar. En el municipio corresponde a los gastos en alimentación para los programas comunitarios, programas sociales, culturales, deportivos y otras actividades municipales. Cabe señalar que este ítem para el año 2022, es menor que al año 2021 porque ya existe un control de los gastos de residencia Senam y otros programas de apoyo a la comunidad.

**SUBTÍTULO 22 - ITEM 02**

**TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO**

**M\$ 74.400.-**

Son los gastos por concepto de adquisiciones y/o confecciones de textiles, acabados textiles, vestuarios y sus accesorios, prendas diversas de vestir y calzado.

El municipio en este ítem realiza las adquisiciones de uniforme para el personal municipal, la ropa de trabajo y los elementos de seguridad que en estos tiempos de crisis sanitaria son importante. Además esta cuenta tiene un aumento de un 35,79% comparada con el presupuesto inicial del 2021 que se ajusta a las reales necesidades del Municipio y al vestuario necesario para prevenir la pandemia del COVID 19.

**SUBTÍTULO 22 - ITEM 03**

**COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES**

**M\$ 82.420.-**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de consumo de vehículos, maquinarias, equipos de producción, tracción y elevación, calefacción y otros usos. Se incluye, además, otros gastos, tales como combustibles y lubricantes para el pago a remolcadores, lanchaje, sobretiempo de cuadrillas marítimas, viáticos, movilización, etc., que los proveedores facturen a los diversos servicios y que se originen exclusivamente por entrega y recepción de combustibles y lubricantes, cuando interviene en estas faenas personal ajeno a los distintos servicios.

El municipio realiza estos gastos para la adquisición de combustibles y lubricantes, para el consumo de vehículos mayores, menores y maquinarias, donde adquiere lo siguiente:

- Gasolina
- Petróleo
- Otros Combustibles como lubricantes.

**SUBTÍTULO 22 - ITEM 04**  
**MATERIALES DE USO O CONSUMO**  
**M\$ 398.590.-**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de materiales de uso o consumo corriente, tales como materiales de oficina, materiales de enseñanza, productos químicos y farmacéuticos, materiales y útiles quirúrgicos y útiles de aseo, menaje para casinos y oficinas, insumos computacionales, materiales y repuestos y accesorios para mantenimientos y reparaciones, para la dotación de los organismos del sector público.

Considera las siguientes asignaciones:

**001 Materiales de Oficina**

Comprende los gastos por concepto de adquisiciones de:

- Productos de Papeles, Cartones e Impresos y, en general, todo tipo de formularios e impresos y demás productos de esta naturaleza necesarios para el uso o consumo de oficinas. Incluye, además, materiales para impresión, y en general, todo tipo de productos químicos necesarios para el uso o consumo de oficinas.
- Materiales y Útiles Diversos de Oficina y, en general, toda clase de artículos de naturaleza similar para el uso o consumo de oficinas.
- Materiales y Útiles Diversos de Impresión, no incluidos anteriormente, necesarios para el uso o consumo en unidades de impresión que mantengan las distintas reparticiones de los Servicios Públicos.

En esta cuenta se imputa la compra de: materiales de oficina tales como: papel fotocopia, lápices, formularios, entre otros, necesarios para el funcionamiento interno.

## **002 Textos y Otros Materiales de Enseñanza**

Comprende los gastos por concepto de adquisiciones de:

Materiales Básicos de Enseñanza, tales como cuadernos, papeles de dibujos, de impresión, calco, recortes, libros de estudios y para bibliotecas, láminas, mapas, y, en general todo producto de naturaleza similar necesario para el uso o consumo de los establecimientos de educación en general, excluyéndose todo material de este tipo necesario para labores administrativas en los establecimientos. Incluye, además, las adquisiciones de productos químicos que sean destinados exclusivamente a la enseñanza y la adquisición de almácigos, semillas, plantas, árboles, minerales, hojalatas, láminas, planchas y planchones de acero, platinos, cañerías, productos de cobre, zinc, bronce, etc., alambre, artículos de cerrajería y demás materiales de naturaleza similar que se destinen exclusivamente a la enseñanza. Incluye, asimismo, la adquisición de libros y revistas de carácter técnico, láminas, mapas y otros similares, para los organismos del sector público.

Otros Materiales y Útiles diversos de Enseñanza de Deportes y Varios del Ramo, tales como herramientas menores, tiza, reglas, transportadores, compases, punteros para pizarrones, lápices, gomas, etc., artículos e implementos deportivos, artículos de recreación y otros de naturaleza similar. Además, se incluyen por este concepto los animales necesarios para la investigación cuando se destinan para uso exclusivo de la enseñanza.

## **004 Productos Farmacéuticos**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de vitaminas y preparados vitamínicos, productos bacteriológicos, sueros, vacunas, penicilina, estreptomina y otros antibióticos, cafeína y otros alcaloides opiáceos; productos apoterápicos como plasma humano, insulina, hormonas, medicamentos preparados para uso interno y externo, productos para cirugía y mecánica dental, materiales de curación y otros medicamentos y productos farmacéuticos.

Esta partida considera la adquisición de productos necesarios para que la Dirección de Medio ambiente, Aseo y Ornato, realice las labores en la clínica veterinaria.

## **005 Materiales y Útiles Quirúrgicos**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de útiles menores médico-quirúrgicos, tales como jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirujano, tela emplástica, material radiográfico y otros necesarios de naturaleza similar.

### **006 Materiales y Útiles Quirúrgicos**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de útiles menores médico-quirúrgicos, tales como jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirujano, tela emplástica, material radiográfico y otros necesarios de naturaleza similar.

Son los gastos por concepto de adquisiciones de útiles menores médico-quirúrgicos, tales como jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirujano, tela emplástica, material radiográfico y otros necesarios de naturaleza similar.

### **007 Materiales y Útiles de Aseo**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de todo producto destinado a ser consumido o usado en el aseo de las reparticiones del sector público. El municipio adquiere para los materiales y útiles de aseo que se utilizan en el funcionamiento interno.

### **008 Menaje para Oficina, Casino y Otros**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de artículos tales como ceniceros, cuchillería, batería de cocina, candados, platos, vasos, botellas, azucareros, bandejas, alcuza y demás artículos de esta naturaleza necesarios para el uso en oficinas, casinos y otras dependencias de las reparticiones públicas.

En esta partida se incorpora la casa de residencia Sename.

### **009 Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales**

Son los gastos por adquisiciones de insumos y/o suministros necesarios para el funcionamiento de los equipos informáticos. El municipio considera en esta partida la compra de cartridges para impresoras, y accesorios computacionales.

### **010 Materiales Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de artículos refractarios, vidrios, ladrillos, cemento, yeso, cal, baldosas, mosaicos, bloques y pastelones de cemento, codos, cañerías y fitting, materiales para pintar y barnizar, materiales de cerrajería, maderas, artículos eléctricos, productos aislantes y de impermeabilización, pegamentos, colas, anticorrosivos, desincrustantes, explosivos,

papeles decorativos y, en general, todo artículo de naturaleza similar necesario para la mantención y reparación de los edificios de los organismos del sector público.

Esta partida contempla gastos para reparaciones de los edificios municipales en:

- Materiales de Gasfitería
- Materiales de construcción  
Para la mantención y reparación de inmuebles necesarios para el buen funcionamiento de las dependencias municipales.
- Materiales eléctricos  
Corresponde a una provisión fundamentalmente para reemplazar la luminaria del Edificio Consistorial, la cual está cumpliendo su vida útil.
- Materiales climatizador  
Compra de material necesario para la mantención de difusores que se realiza con personal técnico.
- Materiales sistema de seguridad  
Gastos por concepto de repuestos para mantener en óptimas condiciones de operación los sistemas de seguridad, alarmas de incendio, sistemas circuito cerrado, etc.

### **011 Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de neumáticos, cámaras, baterías, rodamientos, ejes, piñones, diferenciales, materiales eléctricos, pistones, bloques, motores, bujías, faroles, espejos, vidrios y, en general, todo material de esta naturaleza necesario para la mantención y reparación de vehículos motorizados.

### **012 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de herramientas, materiales, repuestos y otros útiles necesarios para la mantención, seguridad y reparación de bienes inmuebles, instalaciones, maquinarias y equipos no incluidos en los rubros anteriores.

Corresponde a la provisión para la compra de herramientas de gasfitería, construcción, eléctrico para las mantenciones señaladas en partida 010.

### **013 Equipos Menores**

Son los gastos por concepto de adquisiciones de equipos e implementos menores diversos para uso institucional.

### **015 Productos Agropecuarios y Forestales**

Son los gastos por concepto de adquisición de productos agropecuarios y forestales necesarios para la confección y mantenimiento de jardines, campos deportivos, y otros de similar naturaleza.

### **999 Otros**

Son los gastos por concepto de adquisición de otros materiales de uso o consumo no contemplados en las asignaciones anteriores. En este gasto el municipio compra materiales de mantención y reparación de sumideros, demarcación vial, reparación de techumbres y otros requerimientos no contemplados en las partidas anteriores.

## **SUBTÍTULO 22 - ITEM 05**

### **SERVICIOS BÁSICOS**

**M\$ 1.717.072 (4,86%)**

Son los gastos por concepto de consumos de energía eléctrica, agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares, gas de cañería y licuado, correo, servicios telefónicos y otros relacionados con la transmisión de voz y datos. Corresponde registrar aquí el interés que corresponda por la mora en el pago, cuando sea procedente.

Considera las siguientes asignaciones:

#### **001 Electricidad - M\$ 1.064.907.-**

Corresponde al consumo de alumbrado de las dependencias municipales, alumbrado público con y sin medidor, consumo de semáforos, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Consumo Dependencias Municipales - M\$ 493.917.-
- Consumo Alumbrado Público con Medidor - M\$ 321.300.-
- Consumo Alumbrado Público sin Medidor – M\$206.850.-
- Consumo Semáforos M\$ 23.940.-
- Consumo Servicios Comunitarios M\$18.900.-

### **002 Agua - M\$ 316.465.-**

En esta asignación se imputarán, además, los gastos por concepto de consumos de agua potable, derechos de agua, compra de agua a particulares y otros análogos, destinados al regadío de parques y jardines de uso público, así como el gasto asociado a los consumos de grifos.

Corresponde al consumo de agua de las dependencias municipales, grifos y plazas, cuya distribución es la siguiente:

- Consumo Dependencias Municipales - M\$ 175.580.-
- Consumo de Grifos - M\$ 11.583.-
- Consumo de Plazas - M\$ 129.302.-

El comportamiento de esta partida ha sido variable a través de los años, por tanto la proyección presentada podría sufrir algunas modificaciones durante el año.

### **003 Gas - M\$ 8.300.-**

Corresponde a la compra de vales de gas a utilizar en cilindros de gas para calefaccionar dependencias municipales ubicadas fuera del Edificio Consistorial. Además de la compra de gas para la residencia casa Sename.

### **004 Correo - M\$ 140.400**

- Distribución Correspondencia: M\$ 138.600.-
- Cartero M\$1.800.-

### **005 Telefonía Fija - M\$ 91.800**

Corresponde a contratos por de Viz-Tráfico SML, con GTD, celulares y telefonía

- Contrato de Voz-Trafico SML con GTD Telesat S.A. - M\$ 90.000.-
- Entelphone - M\$ 1.800.-

### **006 Telefonía Celular - M\$ 37.200.-**

Comprende el gasto de consumo de telefonía celular.



### **008 Enlaces de Telecomunicaciones - M\$ 58.000.-**

Son los gastos por contratación de líneas de comunicación con redes o bases de datos públicos y privados, a través de microondas, radiofrecuencia, fibra óptica, satélite, etc. Incluye tanto los gastos de instalación como el costo fijo o variable determinado en el contrato.

### **SUBTÍTULO 22 - ITEM 06 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES M\$ 309.481(9,88%)**

Son los gastos por servicios que sean necesarios efectuar por concepto de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores y sus artículos complementarios como cortinajes, persianas, rejas de fierro, toldos y otros similares. En caso que el cobro de la prestación de servicios incluya el valor de los materiales incorporados, el gasto total se imputará a este ítem, en la asignación que corresponda.

### **SUBTÍTULO 22 - ITEM 07 PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN M\$191.390(0,54%)**

Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en diarios, radios, cines, teatros, televisión, revistas, contratos con agencias publicitarias y en general todo gasto que se destine a estos objetivos como también gastos por folletos, pendones, afiches, los gastos por empaste y encuadernación de documentos.

Este gasto se desglosa por las siguientes asignaciones:

### **001 Servicios de Publicidad - M\$ 77.954.-**

Son los gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias, servicios de exposiciones y, en general, todo gasto similar que se destine a estos objetivos, sujeto a la normativa del artículo 3° de la ley N° 19.896.

Se provisionan recursos para la contratación de los siguientes servicios:

- Publicaciones varias - M\$ 8.500.-
- Volantes y afiches varios M\$4.500.-
- Avisos radiales, televisivos, diarios y revistas - M\$ 750.-
- Lienzos y Pendones - M\$57.350.-
- Monitoreo de Medios – M\$6.854

**002 Servicios de Impresión - M\$ 107.436.-**

Comprende los gastos por concepto de servicios de impresión de afiches, folletos, revistas y otros elementos que se destinen para estos fines, reproducción de memorias, instrucciones, manuales y otros similares.

Considera los gastos a realizar en las siguientes partidas:

- Impresión Diario Comunal - M\$ 71.136.-
- Impresión Afiches, Trípticos, Folletos y Similares – M\$16.800.-
- Merchandising - M\$ 19.500.-  
Considera provisión para la promoción de la imagen corporativa municipal.

**003 Servicios de Encuadernación - M\$ 6.000.-**

Considera gastos por encuadernación de documentos municipales.

**SUBTÍTULO 22 - ITEM 08**  
**SERVICIOS GENERALES**  
**M\$ 7.674.785 (21,71%)**

En esta partida se incluyen las siguientes asignaciones:

**001 Servicios de Aseo - M\$ 4.703.563.-**

Son los gastos por concepto de contratación de servicios de limpieza, lavandería, desinfección, extracción de basura, encerado y otros análogos.

Incluye, además, los gastos por convenios de extracción de basura domiciliaria, de ferias libres y barrido de calles y derechos por uso de vertederos de basura, de cargo de las Municipalidades.

- Dependencias Municipales - M\$ 383.520.-  
Corresponde a la contratación del servicio de aseo para las dependencias municipales y un recinto en administración (espacios comunes y servicios higiénicos públicos), incluye servicios: diarios, semanales, trimestrales y de mantención permanente. El gasto mensual aproximado es de M\$31.960.
- Servicio de Recolección de Basura Comunal - M\$ 2.003.744.-  
Corresponde al servicio de recolección y transporte de residuos domiciliarios comerciales y equivalentes como excedentarios de la comuna, de escombros y microbasurales contratado con la empresa Servitrans Servicios y Comercio S.A.
- Servicio de Tratamiento Intermedio y disposición final de los residuos domiciliarios - M\$ 1.059.606.-  
Corresponde al servicio en el Vertedero ubicado en la comuna de Tiltill, servicio realizado por la empresa KDM S.A.
- Servicio de Inspección Técnica Vertedero - M\$ 14.466.-  
Corresponde al servicio de inspección técnica efectuado por la empresa Bravo Energy, al ingreso de los residuos al Vertedero. El costo mensual asciende aproximadamente a M\$ 1.313.-
- Servicio de Barrido Comunal - M\$ 1.117.427.-  
Contrato vigente con Cooperativa de Trabajo Jatun Newen.
- Servicio de Aseo de la Tirso Molina – M\$124.800 .-

### **002 Servicios de Vigilancia - M\$ 1.206.745.-**

Corresponden a los gastos por concepto de contratación de servicios de guardias, cámaras de video, alarmas y otros implementos necesarios para resguardar el orden y la seguridad, de las personas y valores que se encuentren en un lugar físico determinado.

### **003 Servicios de Mantenición de Jardines - M\$ 960.480.-**

Son los gastos por concepto de servicio de mantención de jardines y áreas verdes, de dependencias de los organismos del sector público y los de cargo de las Municipalidades. Actualmente este servicio se encuentra contratado con la empresa Servicio de compensación de emisiones S.A.

### **005 Servicios de Mantenición de Semáforos - M\$ 161.880.-**

El municipio actualmente posee contrato vigente con la empresa Auter S.A.

### **006 Servicios de Mantenición de Señalizaciones de Tránsito – M\$120.000 .-**

Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores, que para el año 2022 se espera licitar estas mantenciones.

### **007 Pasajes, Fletes y Bodegajes - M\$ 15.085.-**

Son los gastos por concepto de movilización, locomoción, mudanzas, transportes, pago de permisos de circulación de vehículos y placas patentes para vehículos motorizados, peajes, embalajes, remesas de formularios, materiales, muebles, útiles, enseres, transporte de correspondencia, reembolso al personal por estos mismos conceptos por pagos efectuados de su propio peculio, gastos de carga y descarga, de arrumaje y otros análogos. Incluye, además, gastos de despacho, bodegaje, pagos de tarifas e intereses penales, en su caso, y pago de horas extraordinarias y viáticos al personal de Aduana, cuando se requiera atención fuera de los horarios usuales de trabajo.

### **008 Salas Cunas y/o Jardines Infantiles - M\$ 34.608.-**

Son los gastos por concepto de contratación de servicios por estos conceptos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

### **010 Servicios de Suscripción y Similares - M\$ 300.-**

Son los gastos por concepto de suscripciones a revistas y diarios, y suscripciones o contrataciones de servicios nacionales e internacionales de información por medios electrónicos de transmisión de datos, textos o similares.

### **011 Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos - M\$79.000.-**

Corresponde a los gastos por concepto de contratación de personas jurídicas, para la producción y desarrollo integral de eventos sociales, culturales y deportivos, que realizan en beneficio de la comunidad las municipalidades.

### **999 Otros - M\$ 393.124.-**

Son los gastos por concepto de otros servicios generales no contemplados en las asignaciones anteriores.

Esta partida considera los siguientes gastos:

- Operaciones Transbank - M\$199.200.-  
Corresponde al contrato con la empresa Transbank para el pago de los impuestos y derechos a través de tarjetas de crédito o débito.
- Tarifa de Aseo Servicio de Impuestos Internos - M\$ 2.624.-  
Corresponde a la incorporación del derecho de aseo a aquellos contribuyentes afectos a contribuciones de bienes raíces.
- Encuadernación M\$6.300,-
- Servicio control de plagas M \$30.000.-  
Para dar Cumplimiento con normas de seguridad ante SEREMI
- Plan de Medios - M\$30.000.-  
Plan de medios para la campaña de permiso circulación.
- Soporte Lógico M\$125.000.- correspondiente a gastos por soporte logístico para eventos servicio licitado.

## **SUBTÍTULO 22 - ITEM 09**

### **ARRIENDOS**

**M\$ 344.184 (0,97%)**

Son los gastos por concepto de arriendos de Terrenos, oficinas, vehículos, motorizados y no motorizados, mobiliarios, máquinas y equipos de oficinas, gabinete psicotécnico, arriendo de equipos informáticos, impresoras, entre otros.

En este ítem se consulta el siguiente presupuesto por asignaciones:

#### **002 Arriendo de Edificios - M\$ 200.340.-**

Son los gastos por concepto de arriendo de edificios para oficina, escuela, habitación, etc. Incluye, además, el pago de gastos comunes y las asignaciones para arriendo de locales para oficinas, garantías de arriendo, derechos de llave y otros análogos.

Se considera arrendamiento de las siguientes propiedades:

- Av. Einstein N° 696 (Distribuidora y Comercial Salem S.A.)
- Raquel N° 646-652 (Carlos Hernández)
- México N°550 (Paulina Martínez)
- Dardignac N°132 (Juan Pablo Gálvez)
- Av. Valdivieso N°555 (Acoger)
- Calle Alberto Figueroa N°371
- ERNESTO PINTO LAGARRIGUE N° 156-B

#### **003 Arriendo de Vehículos - M\$ 28.200.-**

Son los gastos por concepto de arriendo de vehículos motorizados y no motorizados para cumplimiento de las finalidades de la entidad, ya sean pactados por mes, horas o en otra forma. Incluye arrendamiento de animales cuando sea procedente.

Los arriendos considerados como provisión son:

- Arriendo de buses actividades de la comunidad - M\$ 15.000.-  
La Dirección de Desarrollo Comunitario plantea provisión para la realización de actividades de turismo comunitario, Programa del Adulto Mayor, de la Niñez y otros.
- Arriendo de automóvil para trabajo comunitario M\$13.200.-

#### **005 Arriendos de Máquinas y Equipos - M\$ 73.200.-**

Son los gastos por concepto de arriendo de máquinas y equipos de oficina, agrícolas, industriales, de construcción, otras máquinas y equipos necesarios. Para el municipio este gasto corresponde a la provisión de equipos multifuncionales, para las direcciones municipales, por un costo estimado mensual de M\$ 6.100.-

#### **006 Arriendo de Equipos Informáticos - M\$ 9.600.-**

Son los gastos por concepto de arriendo de equipos computacionales, periféricos, adaptadores, accesorios, medios de respaldo y otros elementos complementarios, ubicados in situ o remotos. Incluye el arriendo de líneas y dispositivos de comunicaciones.

La proyección considera servicio desde enero a diciembre de terminales biométricos para controlar la asistencia del personal de planta, contrata y honorarios.

#### **999 Otros - M\$ 32.844.-**

Son los gastos por concepto de arriendo de otros bienes no contemplados en las asignaciones anteriores.

Corresponde al arriendo de baños sanitarios portátiles destinados a las ferias libres que funcionan en la comuna.

### **SUBTÍTULO 22 - ITEM 10 SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS M\$ 106.750 (0,30%)**

Son los gastos financieros por compra y venta de títulos y valores. Primas y gastos de seguros de los bienes muebles e inmuebles. Y otros como servicios de giros y remesas y gastos bancarios.

Su desglose en asignaciones es el siguiente:

#### **002 Primas y Gastos de Seguros - M\$106.750.-**

Son los gastos por concepto de primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad como incendios, colisión de vehículos, etc. Se excluye el valor del seguro de transporte internacional cuando

se involucra en el costo de artículos, materiales y equipos importados sean o no facturados conjuntamente.

- Póliza de Seguros de Bienes - M\$ 106.000.-  
Corresponde a la contratación de los seguros de propiedades, vehículos, equipos, responsabilidad civil, cristales, proceso permiso circulación, entre otros.
- Póliza de Seguro vehículo M\$750.000.-

**SUBTÍTULO 22 - ITEM 11**  
**SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**  
**M\$ 355.028 (1%)**

Son los gastos por concepto de servicios técnicos y profesionales tales como: Contratación de estudios e investigaciones, Capacitación para el Personal Municipal, la contratación de servicios informáticos entre otros.

Considera los siguientes gastos:

**002 Cursos de Capacitación - M\$ 144.950.-**

Corresponde incluir en este rubro los gastos por la prestación de servicios de capacitación o perfeccionamiento necesarios para mejorar la gestión institucional. Tales prestaciones podrán ser convenidas con el personal propio o ajeno al Servicio, o a través de organismos externos de capacitación.

Comprende:

- Pagos a Profesores y Monitores
- Cursos contratados con Terceros

Gastos correspondientes a la ejecución de los programas de capacitación que se aprueben, deberán imputarse a los rubros que correspondan a la naturaleza de éstos.



### **003 Servicios Informáticos - M\$ 157.078.-**

Son los gastos por concepto de contratación de consultorías para la mantención o readecuación de los sistemas informáticos para mantener su vigencia o utilidad.

Considera:

- Servicios de plataforma tecnológica y asociados a la gestión municipal, M\$80.985.-

Otros Servicios:

- Página Web - M\$ 4.200.-
- Servicio GPS M\$11.000.-
- Base Datos Diario Oficial - M\$ 240.-
- Renovación Software Antivirus - M\$ 14.500.-
- Firma Electrónica - M\$ 5.050.-
- Sistema de Verificación de Cheques- M\$2.500.-
- Sistema de correo electrónico – M\$38.603.-

### **999 Otros - M\$ 53.000.-**

Otros servicios técnicos o profesionales no contemplados en las asignaciones anteriores, entre ellos la certificación de ascensor.

### **SUBTÍTULO 22 - ITEM 12 OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO M\$ 56.420 (0,16%)**

Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En este ítem del presupuesto se consideran todos aquellos gastos en bienes y servicios de consumo no incluidos en las partidas anteriores:

#### **002 Gastos Menores - M\$ 22.530.-**

Son los gastos de cualquier naturaleza y de menor cuantía con excepción de remuneraciones, que se giran globalmente y se mantienen en efectivo hasta el monto autorizado de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Corresponde a las asignaciones que se realizan a las Direcciones municipales, a objeto que cubran las necesidades de movilización, confección de llaves y cualquier requerimiento menor que no justifique efectuar la adquisición a través del proceso normal de compra.

#### **005 Derechos y Tasas - M\$ 3.440.-**

Son los gastos por concepto de pagos realizados en contrapartida a prestaciones obtenidas de un servicio, tales como gastos por derechos notariales, de registro, legalización de documentos y similares. Incluye las tasas municipales y otras que los organismos deban abonar en cumplimiento de sus funciones.

Considera:

- Gastos Notariales – M\$ 6.960

#### **006 Contribuciones - M\$ 30.450.-**

Comprende el pago por el tributo que se aplica sobre el avalúo fiscal de las propiedades, determinado por el SII de acuerdo con las normas de la Ley Sobre Impuesto Territorial.

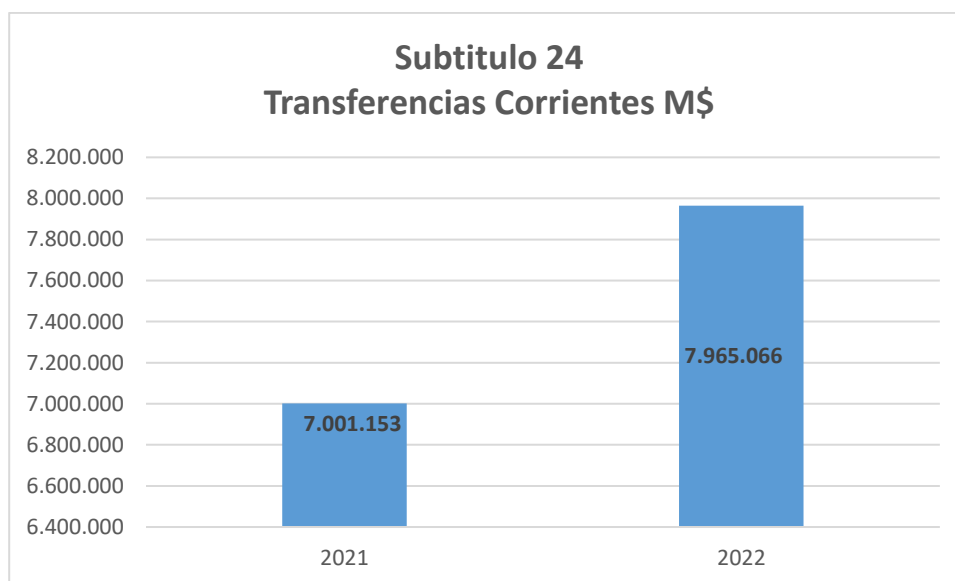
Se incluye:

- Contribuciones Edificio Consistorial - M\$ 58.000  
Corresponde al pago de las cuatro cuotas de impuesto territorial, por el Edificio Consistorial.

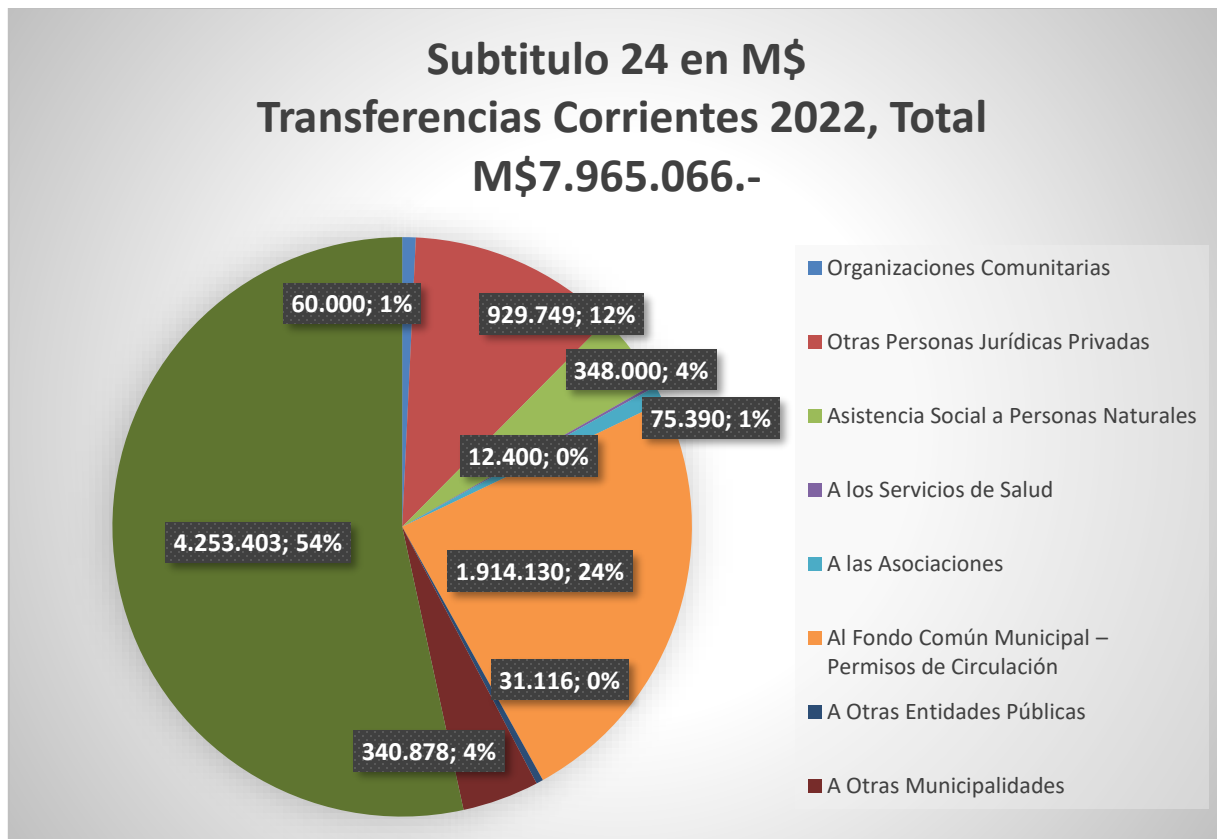
**SUBTITULO 24**  
**TRANSFERENCIAS CORRIENTES**  
**M\$ 7.965.066 (22,53%)**

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan la contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo.

Para el año 2022 se estima un presupuesto general de M\$7.965.066.- que representa un aumento de un 13,77%% respecto al presupuesto inicial del año 2021.



Este subtítulo contempla los siguientes gastos:



**SUBTÍTULO 24 - ITEM 01**  
**TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO**  
**M\$ 1.337.749.- (3.78%)**

Son los gastos por concepto de transferencias directas a personas, tales como becas de estudio en el país y en el exterior, ayudas para funerales, premios, donaciones, etc. y las transferencias a instituciones del sector privado, con el fin específico de financiar programas de funcionamiento de dichas instituciones, tales como instituciones de enseñanza, instituciones de salud y asistencia social, instituciones científicas y tecnológicas, instituciones de asistencia judicial, médica, de alimentación, de vivienda, etc. Incluye, además, las transferencias a clubes sociales y deportivos, mutualidades y cooperativas, entre otras.

En este ítem se consideran los siguientes conceptos:

**004 Organizaciones Comunitarias - M\$ 60.000.-**

Corresponde a la provisión de un fondo social a las organizaciones comunitarias para el mejoramiento de su gestión, vía Subvenciones.

**005 Otras Personas Jurídicas Privadas - M\$ 929.749.-**

- Corporación Cultural de Recoleta - M\$ 401.658.-
- Corporación Municipal de Deportes y Recreación de Recoleta - M\$358.141.-
- Corporación Desarrollo Innova - M\$ 169.950.-

Cabe señalar que el presupuesto de subvenciones se encuentra en conformidad a lo establecido en el artículo 5º letra g) de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que refiere a las atribuciones esenciales de las municipalidades, para el cumplimiento de sus funciones, de otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones. Estas subvenciones y aportes no podrán exceder, en conjunto, al **7% del presupuesto municipal**, no considerando en este límite las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley Nº1 3.063, de Interior, de 1980, cualquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos.

## **007 Asistencia Social a Personas Naturales - M\$ 348.000.-**

La Dirección de Desarrollo Comunitario plantea requerimientos para la ejecución de los siguientes programas:

- **Acción Social - M\$ 40.000.-**  
Programa de ayudas asistenciales que corresponde a la entrega de bienes o artículos, tales como: pañales, leche, camas y camarotes, frazadas, colchones, colchones anti escaras, sillas de ruedas, mediaguas, entre otras, beneficio que está orientado a familias de la comuna, carentes de recursos y/o en estado de necesidad manifiesta.
- **Subsidios Económicos - M\$ 88.000.-**  
Beneficio correspondiente a la entrega de aporte monetario, destinado a financiar principalmente problemáticas de habitabilidad, financiamiento de medicamentos, exámenes y tratamientos que no tienen cobertura en sistema público, entre otros.
- **Beca Municipal - M\$ 45.000.-**  
Programa destinado a aquellos estudiantes de la comuna de Recoleta, que provengan de colegios municipales, particulares, subvencionados y establecimientos de educación para que ingresen o continúen estudios de educación superior.
- **Convenio Funeraria M\$5.000.-**  
Licitación para contratación del servicio funeraria.
- **Útiles Escolares - M\$ 120.000.-**  
Tiene como objetivo contribuir a la permanencia en el sistema educacional de alumnos económicamente vulnerables, disminuyendo los gastos por concepto de útiles escolares y/o calzado del grupo familiar.
- **Regularizaciones de aseo Domiciliario M\$50.000.-**  
Apoyo con subsidio de aseo domiciliario para los habitantes de la comuna recoleta.

**SUBTÍTULO 24 - ITEM 03**  
**TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS**  
**M\$ 6.627.317.-(18,75%)**

Corresponde al gasto por transferencias remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

**002 A los Servicios de Salud - M\$ 12.400.-**

Corresponde a las multas de la ley de alcoholes que van en beneficio de los servicios de salud, equivalente a un 40% de acuerdo a la estimación de percepción de ingresos corresponde a M\$ 30.000.-

**080 A las Asociaciones - M\$ 75.390.-**

- A la Asociación Chilena de Municipalidades: se proyecta como aporte de este municipio a la Asociación Chilena un monto equivalente M\$24.150.-
- Asociación Metropolitana de Municipalidades de Santiago Sur para la Gestión Ambiental y de Residuos MSUR, la anualidad de M\$23.940.-
- Asociación de Farmacias M\$16.800.-
- Asociación de Municipalidades Libre M\$10.500.-

**090 Fondo Común Municipal – Permiso de Circulación - M\$ 1.914.130.-**

Corresponde al aporte de la percepción de permisos de circulación equivalente a un 62,5% más el aporte al fondo común municipal por multas Tag.

Como este gasto es contrapartida de ingresos, en la medida que se generen mayores recursos, aumentará el gasto.

**099 A Otras Entidades Públicas - M\$ 31.116.-(0,09%)**

- Corporación de Asistencia Judicial - M\$ 31.116.-  
Corresponde al aporte que se realiza a la Corporación de Asistencia Judicial para que atienda y tramite en los Tribunales causas de las personas de escasos recursos de la comuna, se estima un gasto mensual de M\$ 2.593 mensual.

**100 A Otras Municipalidades - M\$ 340.878.-(0,96%)**

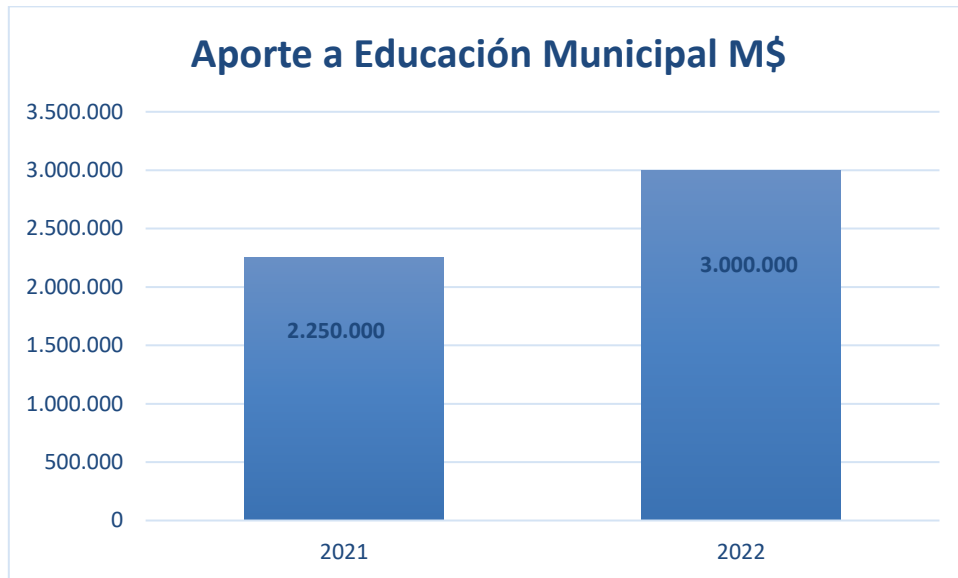
Se refiere a la recaudación que la Municipalidad realiza de multas en el Registro y que corresponden a otras Municipalidades.

**101 Servicios Incorporados a su Gestión - M\$ 34.253.403.- (12,03%)**

- **A Educación Municipal - M\$ 3.000.000.-**  
Corresponde al total de aporte que la Municipalidad realiza al Departamento de Educación para cubrir los gastos necesarios de funcionamiento no cubiertos por la subvención estatal. Asimismo, para el año 2022 se aumenta comparado con el año 2021 en un 33,33%.

Denominación	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto Inicial 2022
A Educación Municipal	M\$2.250.000	M\$3.000.000



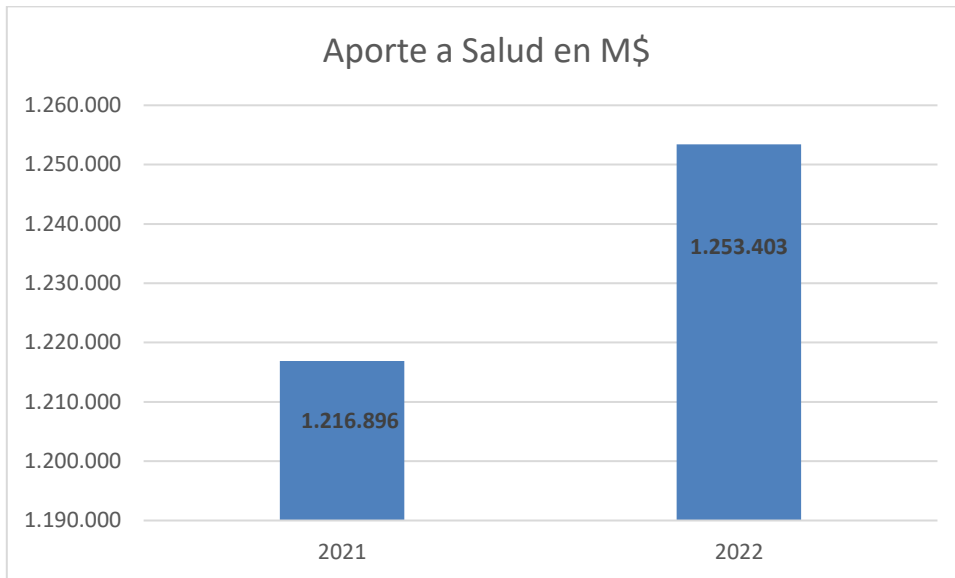


- **A Salud Municipal - M\$ 1.253.403.-**

Corresponde al aporte que la Municipalidad realiza al Departamento de Salud para cubrir los gastos necesarios de funcionamiento no cubiertos por la subvención estatal, que para el año 2022 se reajusta en un 3% respecto al año 2021.

Es importante señalar que las iniciativas populares no son financiadas por las subvenciones estatales como es el caso del centro audiológico, farmacia popular, óptica popular y gastos del bienestar.

Denominación	Presupuesto Inicial 2021	Presupuesto Inicial 2022
A Salud	M\$1.216.896	M\$1.253.403



**SUBTITULO 25**  
**INTEGROS AL FISCO**  
**M\$ 15.360 (0,04%)**

Corresponde a los pagos a la Tesorería Fiscal. Incluye las entregas, que de acuerdo con los artículos 29 y 29 bis del DL. N° 1.263 de 1975, deban ingresarse a rentas generales de la Nación. Estas no ha cambiado de un año a otro, por lo cual se mantiene el mismo presupuesto para el año 2022.

**SUBTÍTULO 25 - ITEM 01**  
**IMPUESTOS**  
**M\$ 15.360 .-**

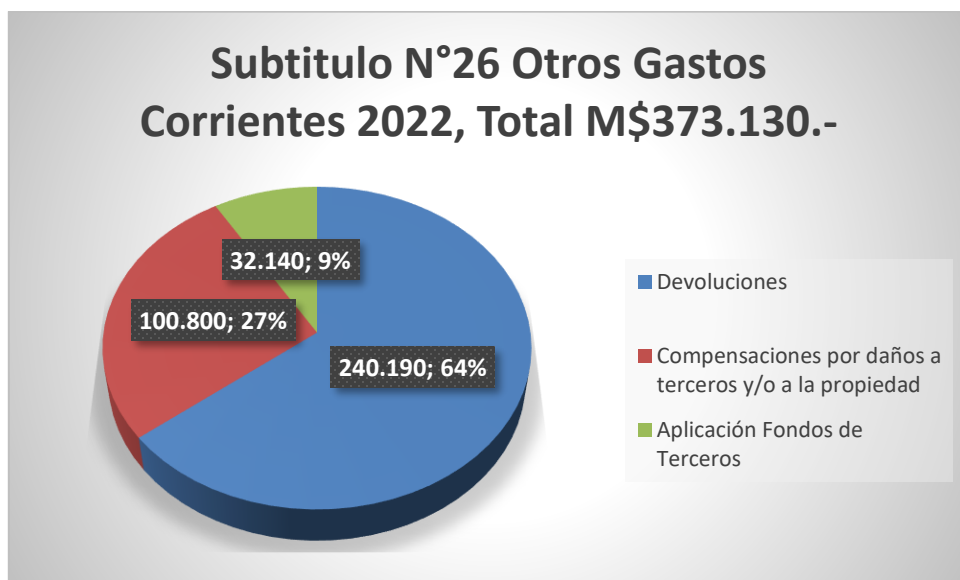
Para el año 2021, este ítem presupuestario contempla las siguientes asignaciones:

- IVA Baños Mercado Tirso de Molina, M\$12.000.-
- IVA Clínica Veterinaria, M\$ 1.800.-
- PPM Baños Mercado de Abasto Tirso de Molina, M\$1.200.-
- PPM Clínica Veterinaria, M\$360.-

**SUBTITULO 26**  
**OTROS GASTOS CORRIENTES**  
**M\$ 373.130.-**

Esta cuenta, considera el pago de devoluciones, compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad y fondos de terceros. Esta cuenta aumenta para el año 2022 y debido a que se debe realizar devoluciones por parte de la Dirección de Atención al Contribuyente. De todas formas es necesario señalar que esta cuenta puede ajustarse en el tiempo dependiendo de las contingencias que puedan ocurrir.

Este subtítulo se desgrega en los siguientes ítemes presupuestarios:



**SUBTÍTULO 26 - ITEM 01**

**DEVOLUCIONES**

**M\$ 240.190.-**

Comprende las devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, garantías, descuentos indebidos, reembolsos y otros.

**SUBTÍTULO 26 - ITEM 02**

**COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD**

**M\$ 100.800.-**

Son los gastos por concepto de pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por organismos del sector público.

Pueden ser tanto pagos para cumplimiento de las sentencias que se encuentren ejecutoriadas, incluidas las de origen previsional, dictadas por autoridades competentes de acuerdo con el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil u otras disposiciones legales, como pagos de gracia acordados extrajudicialmente.

Se provisiona para cubrir eventuales juicios no cubiertos por los seguros vigentes.

**SUBTÍTULO 26 - ITEM 04**

**APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS**

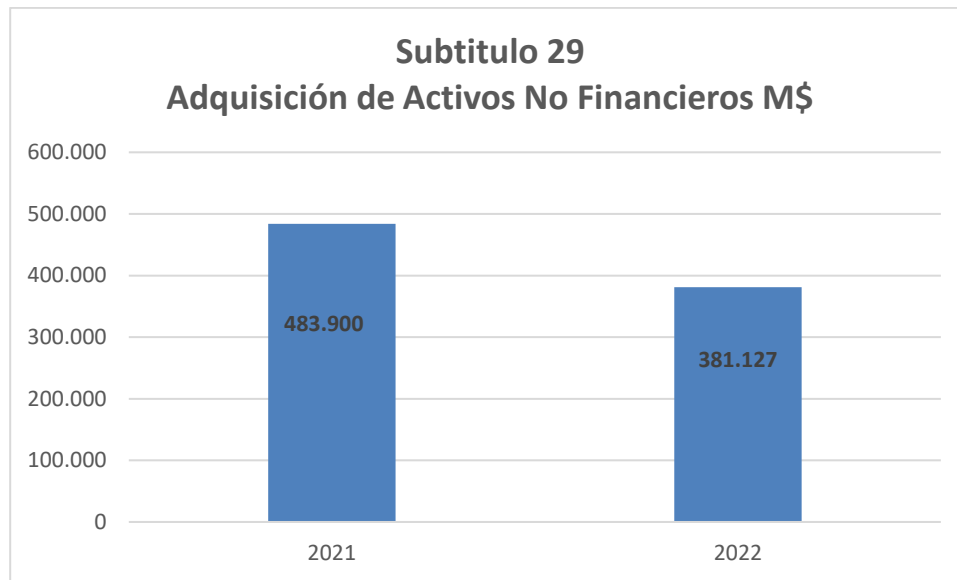
**M\$ 32.140.-**

Para entrega de fondos recaudados a entidades beneficiadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Corresponde al arancel que se paga al registro civil por la administración de las multas que encuentran en ese Registro.

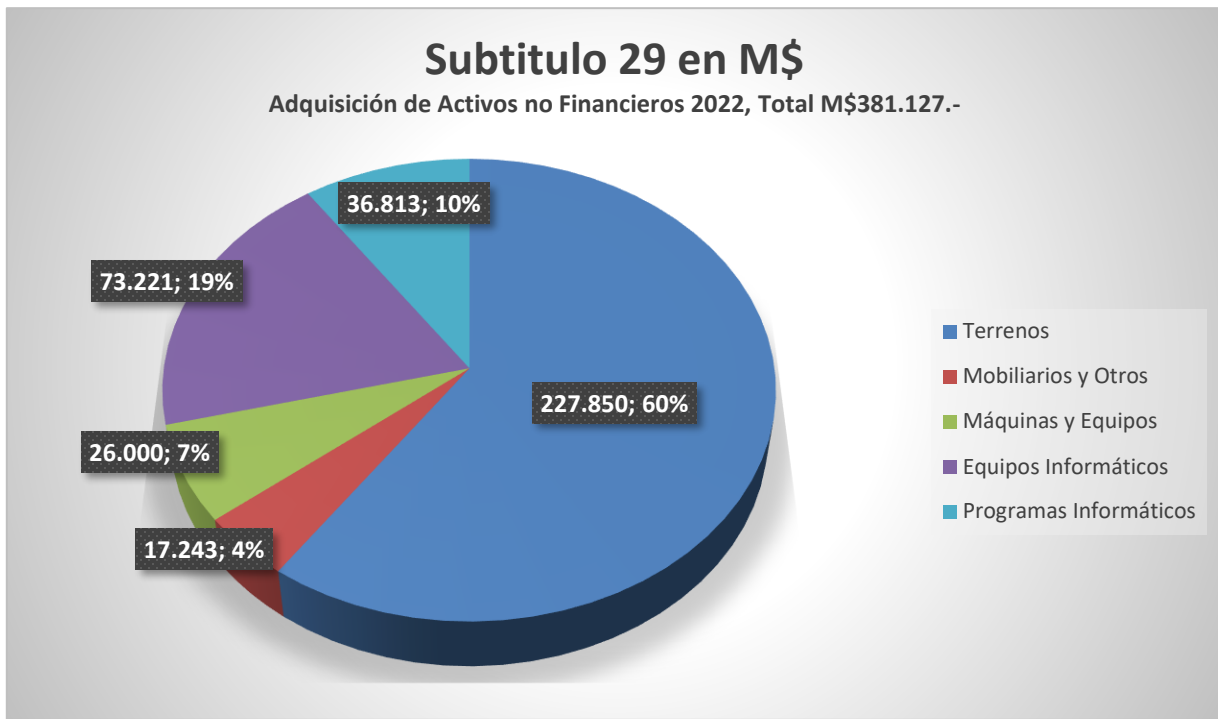
**SUBTÍTULO 29**  
**ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**  
**M\$ 381.127 (1,08%)**

Comprende la adquisición de vehículos, mobiliario, máquinas y equipos, equipos computacionales y programas informáticos, entre otros activos.



Para el presupuesto 2022 se presenta con una disminución de 21,2% respecto del presupuesto inicial 2021

El subtitulo se desglosa en las siguientes partidas presupuestarias:



**SUBTÍTULO 29 - ITEM 01**  
**TERRENOS**  
**M\$ 227.850.-**

Son los gastos por concepto de adquisición o expropiación de terrenos. Dichas adquisiciones o expropiaciones no deben corresponder ni ser parte integrante de un proyecto de inversión. En este caso corresponde a la quinta cuota propiedad aguas andinas.

**SUBTÍTULO 29 - ITEM 04**  
**MOBILIARIO Y OTROS**  
**M\$ 17.243.-**

Son los gastos por concepto de adquisición de mobiliario de oficinas y de viviendas, muebles de instalaciones educacionales, hospitalarias, policiales, etc. Asimismo, incluye los gastos en otros enseres destinados al funcionamiento de oficinas, casinos, edificaciones y otras instalaciones públicas.

**SUBTÍTULO 29 - ITEM 05**  
**MAQUINAS Y EQUIPOS**  
**M\$ 26.000.-**

Son los gastos por concepto de adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, producción o mantenimiento, que no formen parte de un proyecto de inversión.

Considera las siguientes asignaciones:

002 Maquinarias y Equipos para la Producción  
999 Otras

**SUBTÍTULO 29 - ITEM 06**  
**EQUIPOS INFORMATICOS**  
**M\$ 73.221.-**

Considera las siguientes asignaciones:

**001 Equipos Computacionales y Periféricos**

Son los gastos por concepto de adquisición de equipos computacionales y unidades complementarias, tales como UPS, lectores de cinta, impresoras, lectoras-grabadoras de CD-ROM, etc.

**SUBTÍTULO 29 - ITEM 07**  
**PROGRAMAS INFORMATICOS**  
**M\$ 36.813.-**

Considera las siguientes asignaciones:

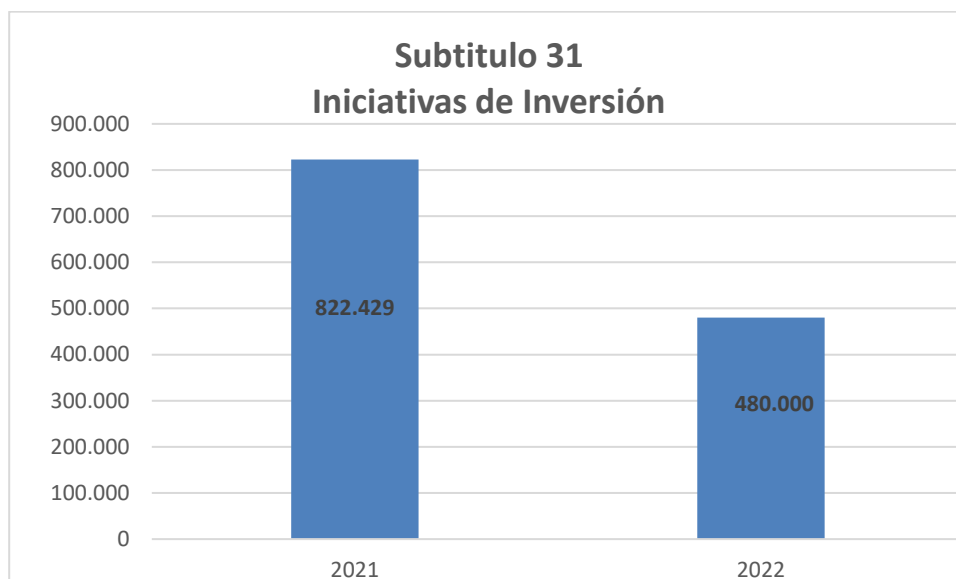
**001 Programas Computacionales**

Son los gastos por concepto de adquisición de uso de software, tales como procesadores de texto, planillas electrónicas, bases de datos, etc.



**SUBTÍTULO 31**  
**INICIATIVAS DE INVERSION**  
**M\$ 480.000 (1,36%)**

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión, incluidos los destinados a Inversión Sectorial de Asignación Regional. Los gastos administrativos que se incluyen en cada uno de estos ítems consideran, asimismo, los indicados en el artículo 16 de la Ley N° 18.091, cuando esta norma se aplique.



Este presupuesto durante el año se disminuye en un 42% razón principal el aumento de costos de materiales producto de la pandemia y enfocando el trabajo especialmente en aprobaciones de nuevos proyectos de inversión, especialmente con financiamiento de origen SUBDERE y Gore. Lo anterior conforme a lo señalado en las orientaciones generales se priorizará gestionar mayor inversión del nivel central para la comuna.

**SUBTÍTULO 31 - ITEM 02**  
**PROYECTOS**  
**M\$ 822.429 (2,53%)**

Corresponde a los gastos por concepto de estudios preinversionales de prefactibilidad, factibilidad y diseño, destinados a generar información que sirva para decidir y llevar a cabo la ejecución futura de proyectos.

Asimismo, considera los gastos de inversión que realizan los organismos del sector público, para inicio de ejecución de obras y/o la continuación de las obras iniciadas en años anteriores, con el fin de incrementar, mantener o mejorar la producción de bienes o prestación de servicios.

El ítem de proyectos contempla las siguientes asignaciones:

**004 Obras Civiles - M\$ 480.000.-**

Comprende los gastos directamente relacionados con la ejecución física de los proyectos, así como también servidumbres de paso, ornamentos artísticos, redes para conexiones informáticas y las inversiones complementarias necesarias para que el proyecto pueda ser ejecutado.

**Asignaciones Presupuestarias Inversión Real en miles de pesos (M\$)**  
**(Proyecto Presupuesto Municipal 2022)**

CODIGO MUNICIPAL	DENOMINACIÓN	OBRAS CIVILES	COSTO TOTAL ANUAL
		004	
<b>TOTAL SUBTITULO 31</b>		<b>M\$480.000</b>	<b>M\$480.000</b>
<b>PROYECTOS (31.02)</b>		<b>M\$480.000</b>	<b>M\$480.000</b>
95	Const. y Mej. Espacios Públicos 2022	M\$380.000	M\$380.000
96	Habilitación y Mej. Recintos Municipales 2022	M\$100.000	M\$100.000

A fin de complementar la inversión propia, se propone postular a fondos externos, de nivel regional y central para diversas iniciativas, las que en su totalidad corresponderían a un monto total de M\$12.380.470.- Detalle de estos se puede visualizar en la tabla siguiente:

### **PROYECTOS POSTULADOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO PARA EL 2022**

Nº	Sector	Código	Nombre Proyecto	Breve Descripción del Proyecto	Etapas Actual	Periodo Ejecución	Modalidad de Postulación	Monto M\$
1	SALUD	30045644	Reposición Centro de Salud Familiar Dr. Juan Petrinovic Briones	Reposición total de la infraestructura actual del CESFAM, (2.878 m2). Incluye Plan de Contingencia	Diseño con Informe Favorable del MINSAL y en postulación a RS para ejecución.	2022	Sistema Nacional de Inversiones-FNDR	\$ 8.268.668
2	SEGURIDAD PUBLICA	1-C-2020-122	SPD-Rehabilitación de cámaras CTV para la comuna de Recoleta	Rehabilitación de 12 cámaras CTV en distintos puntos cercanos al eje Avenida Recoleta.	Elegible a la espera de financiamiento	2022	SUBDERE PMU-E	\$ 59.610
	EDUCACIÓN	40009974	Mejoramiento y Ampliación Liceo Valentín Letelier, Comuna de Recoleta	Diseño del mejoramiento y Ampliación del Liceo	Admisible. Elaboración Perfil Diseño. En RATE FI.	2022	Sistema Nacional de Inversiones-FNDR	\$123.500
3	EDUCACIÓN	40009969	Mejoramiento Escuela Básica Marcela Paz y Construcción Multicancha, Comuna de Recoleta	Diseño del mejoramiento de la Escuela Marcela Paz, además del diseño de la Construcción de una Multicancha.	Admisible. Elaboración Perfil Diseño. En RATE FI.	2022	Sistema Nacional de Inversiones-FNDR	\$75.306
4	EDUCACIÓN	1-C2-2020-191	Conservación Liceo Jorge Alessandri Rodríguez Recoleta.	Ejecución conservación de Salas de clases, Techos, Baños, entre otros.	Postulado a ejecución.	2022	Fondo Infraestructura MINEDUC	\$ 299.996

5	EDUCACIÓN	s/n	Conservación Escuela Marcela Paz	Ejecución conservación de Salas de clases, Techos, Baños, entre otros	Postulado a ejecución.	2022	Fondo Infraestructura MINEDUC	\$299.990
6	DESARROLLO TERRITORIAL	s/n	Plan de Inversiones (Ley de espacios públicos)	Elaboración del Plan de Inversiones de la Ley de Espacios Públicos.	Elaboración de antecedentes para postulación a ejecución.	2022	Sistema Nacional de Inversiones-FNDR Circ. 33	\$20.000
7	VIALID/CONECT	40002908	Reposición vías locales comuna de Recoleta	Repavimentación de diversas vías que cuentan con Informe Favorable de SERVIU	Con RS de ejecución, a la espera de financiamiento.	2022	Sistema Nacional de Inversiones-FNDR	\$ 3.208.086
8	DESARROLLO COMUNITARIO	1-C-2017-1690	Mejoramiento Centro Abierto Samuel Escobar N° 261, Barrio República de Venezuela.	Cambio de techumbres y adecuación de los espacios incluyendo mejoramiento sanitario.	Aprobado con transferencia	2022	SUBDERE PMU-E	\$ 59.995
9	EQUIPAMIENTO	1-C-2018-997	Plaza Las Américas	Mejoramiento de plaza, incluye paisajismo, mobiliario urbano y accesibilidad.	Aprobado con Transferencia	2022	SUBDERE PMU-E	\$ 59.977
10	VIALID/CONNECT	1-B-2020-513	Bacheo y resaltos en Pasaje Santa Bárbara con Pasaje Pernas	Obras de mejoramiento de pavimentos, incluye resaltos para seguridad y accesibilidad	Aprobado con transferencia	2022	SUBDERE PMU-TRAD	\$ 12.659
11	DESARROLLO URBANO	1-C-2021-599	MTT2021 Habilitación de Ciclovía Temporal de calle Olivos-Domínica	Incorporación de nueva ciclo vía en calle Olivos y Domínica	Elegible	2022	SUBDERE PMU-E	\$ 17.792

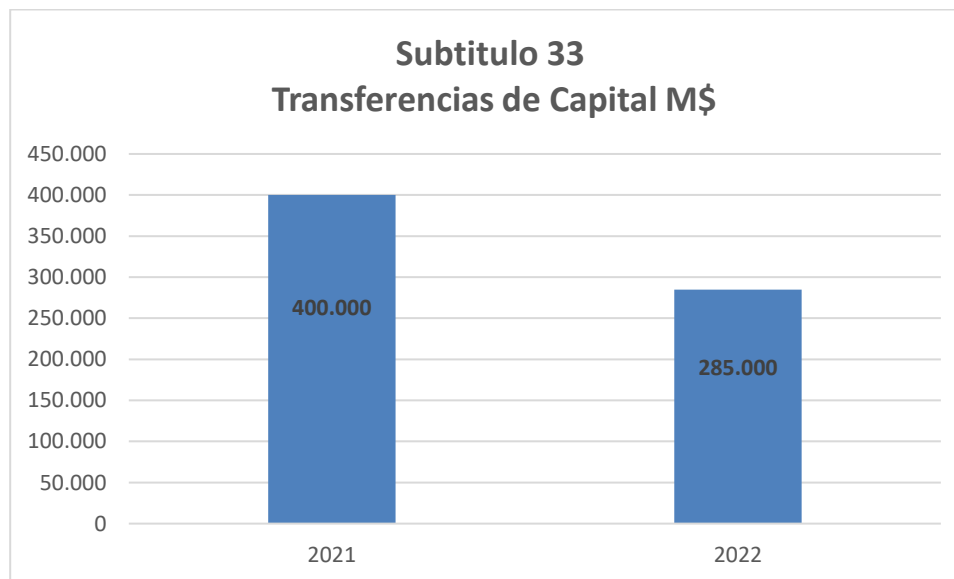
12	EQUIPAMIENTO	1-C-2020-501	Mejoramiento Plaza 19 de junio (calle Juan Cristóbal / Av Zapadores)	Mejoramiento de plaza, incluye paisajismo, mobiliario urbano y accesibilidad.	Elegible	2022	SUBDERE PMU-E	\$ 59.566
13	EQUIPAMIENTO	1-C-2020-1847	Recuperación Plaza Nueva Esperanza.	Mejoramiento de plaza, incluye paisajismo, mobiliario urbano y accesibilidad.	Elegible	2022	SUBDERE PMU-E	59.998.722
14	EQUIPAMIENTO	1-C-2020-331	Recuperación Plaza Pablo Neruda Tramo II.	Mejoramiento de plaza, incluye paisajismo, mobiliario urbano y accesibilidad.	Elegible	2022	SUBDERE PMU-E	\$ 59.915.152
15	EQUIPAMIENTO	1-C-2020-767	Recuperación Plaza Pablo Neruda Tramo III.	Mejoramiento de plaza, incluye paisajismo, mobiliario urbano y accesibilidad.	Elegible	2022	SUBDERE PMU-E	\$ 59.998.887
16	DESARROLLO URBANO	MTT2021	Ciclovia Temporal en Santos Dumont	Incorporación de nueva ciclo vía (Entre Av. La Paz y Av. Perú)	Elegible	2022	SUBDERE PMU-E	\$ 18.808.831
17	EQUIPAMIENTO	1-C-2020-507	SPD Mejoramiento Platabanda Poniente Av. El Salto.	Mejoramiento de plaza, incluye paisajismo, mobiliario urbano y accesibilidad	Elegible	2022	SUBDERE PMU-E	\$ 58.610.590

18	MEDIO AMBIENTE	131270272	Plan mascota protegida 2019 comuna de Recoleta.	programa de vacunación a mascotas de la comuna	Elegible	2022	SUBDERE PMU-TRAD	\$ 7.996.919
							<b>TOTAL M\$</b>	<b>\$ 12.830.470</b>

Se propone aumentar la inversión y generar mayores iniciativas a postular para el año 2022 las cuales superan más del doble de las iniciativas del año 2021.

**SUBTÍTULO 33**  
**TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**  
**M\$ 285.000 (0,81%)**

Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinado a gastos de inversión o a la formación de capital.



### SUBTÍTULO 33 - ITEM 03

#### TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

**M\$ 285.000.-**

Corresponde al gasto por transferencias de capital remitidas a otras entidades que en la Ley de Presupuestos del Sector Público no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como municipalidades y fondos establecidos por ley.

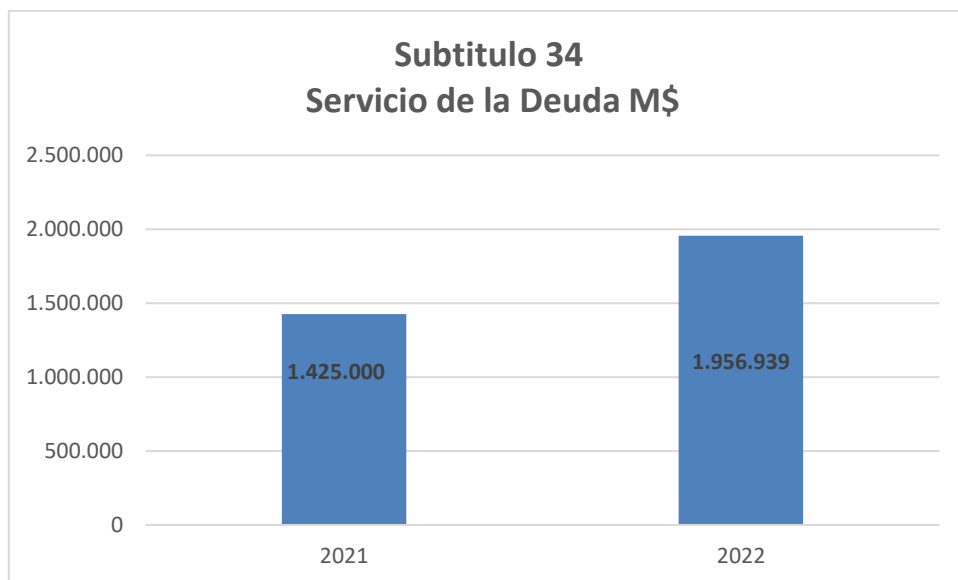
- Aporte para postulación a Programas de Mejoramiento de Condominios Sociales para Comités de Recoleta (M\$140.000).
- Aporte para postulación Programa Rehabilitación de Espacios Públicos (M\$70.000)
- Aportes a la Subsecretaría de Transporte (M\$75.000)

### SUBTÍTULO 34

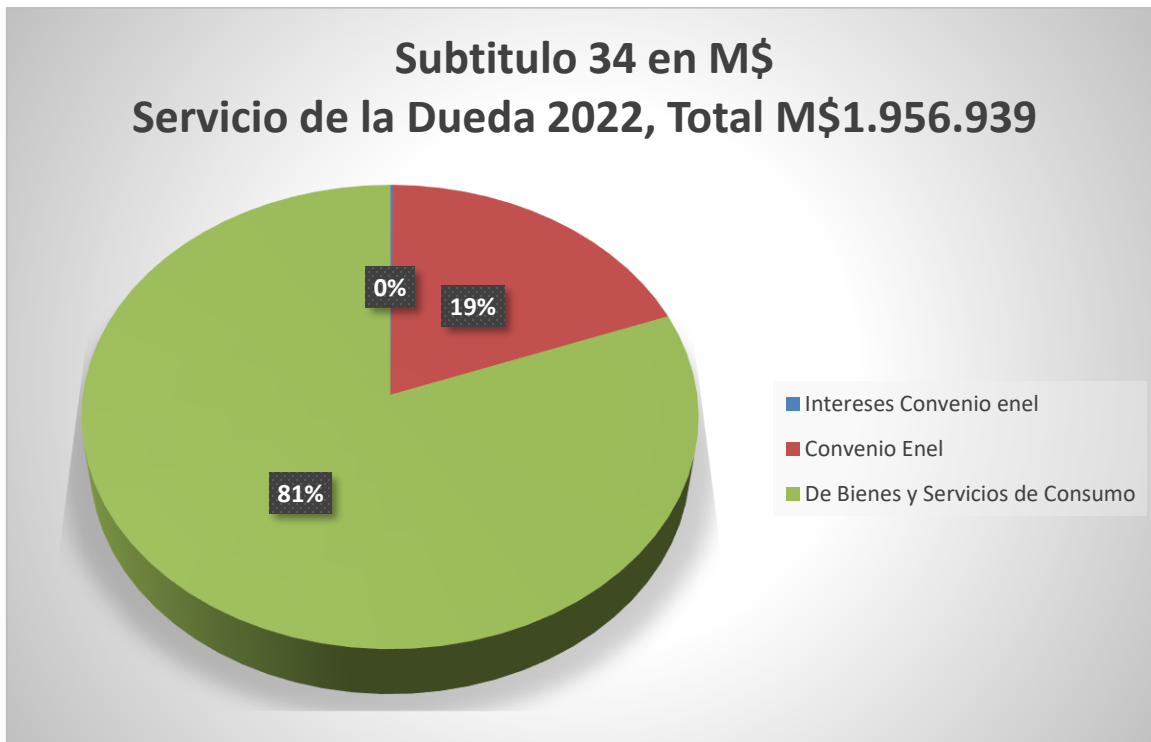
#### SERVICIO DE LA DEUDA

**M\$ 1.956.939 (5.54%)**

Desembolsos financieros, consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.



Estos gastos se desglosan de la siguiente forma:



**SUBTÍTULO 34 - ITEM 03**  
**INTERESES DEUDA INTERNA**  
**M\$ 376.939.-**

Comprende cuotas e intereses pactados por convenio con enel firmado el año 2021.

**003 Créditos de Proveedores - M\$ 376.939**

Corresponde a cuotas e interés del convenio enel:

- Interés Convenio Enel M\$2.875.-
- Convenio Enel M\$374.064.-



**SUBTÍTULO 34 - ITEM 07**

**DEUDA FLITANTE**

**M\$ 1.580.000.-**

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de Diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N°12 Y N°19 del D.L.N°1.263 de 1975.

**PROMULGA ACUERDO N° 195 DE  
FECHA 14 DICIEMBRE 2021, DEL  
CONCEJO MUNICIPAL DE  
RECOLETA, QUE APRUEBA  
PMGM 2022.**

DECRETO EXENTO N° <sup>107</sup> /2021  
RECOLETA 06 ENE. 2022

**VISTOS:**

- 1.- Que la ley N° 19.803 de 27 abril 2002, Ley 20.008 de 21 marzo 2005, y Ley N° 20.198 de 9 Julio 2007, y Ley N° 20.723 establecen para los funcionarios Municipales, una asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal.
- 2.- Que, en Sesión Ordinaria del 14 diciembre 2021, el Concejo Municipal de Recoleta, adoptó el acuerdo N°195.
- 3.-El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 diciembre de 2018 que designa alcalde subrogante a la sra. Gianinna Repetti Lara.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades con esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO:**

**PROMULGASE EL ACUERDO N°195 DE 14 DICIEMBRE 2021 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL A EJECUTAR DURANTE EL AÑO 2022, DE ACUERDO ESTABLECIDO EN LA LEY 19.803 Y 20.198 QUE ESTABLECE ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL CUYO TEXTO EN DOCUMENTO ANEXO, FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS."**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.**

**FDO.: GIANINNA REPETTI LARA ALCALDESA (S), LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL.  
LO QUE TRANSCRIBO A UD, CONFORME A SU ORIGINAL.**



*Luisa Espinoza San Martín*  
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

*[Handwritten signature]*

GRL/FMG/LES/PGS/pzs.

Transcrito a :

- Alcaldía, Administración Municipal, Control, Dac, Daf, Daj, Dideco, Dimae, Dom, Educación, Salud, Comunicaciones, Secpla, Sec Mun, Transito, Cementerio, Seguridad, Cultura, Deportes.



1919716

**I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
SECRETARIA MUNICIPAL**

**ACUERDO N° 195**

**RECOLETA, 14 DICIEMBRE 2021**

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo Presente, lo informado en sesión de 05 Octubre 2021 en la cual hizo entrega del Proyecto Presupuesto Municipal de 2022 ; el Memorándum N°434 de 05 Octubre 2021 del Sra. Directora Secpla doña Catherine Manríquez Osorio; y el análisis de los señores Concejales acordó:

**“APROBAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL A EJECUTAR DURANTE EL AÑO 2022, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 19.803 Y 20.198 QUE ESTABLECE ASIGNACION DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL, DETALLADO EN DOCUMENTO ANEXO DENOMINADO “PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022” EMANADO POR SECPLA, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS.”**

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

**Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)**

**Don Fares Jadue Leiva**

**Doña Natalia Cuevas Guerrero**

**Doña Karen Garrido Ganga**

**Don Cristian Weibel Avendaño**

**Doña Joceline Parra Delgadillo**

**Doña Silvana Flores Cruz**

**Don Felipe Cruz Huanchicay**



## CONTINUACION ACUERDO N°195

**Don José Luis Salas San Juan**

Lo que comunico a Ud, para su conocimiento y fines que haya lugar.

**Luisa Espinoza San Martin**

Luisa Espinoza San Martin  
17/12/2021 13:01:40(UTC-03:00)  
Signed by Luisa Espinoza San  
Martin, lespinoza@recoleta.ci

**SECRETARIA MUNICIPAL**

**LESM/pgs.**

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- D. A.F.
- Secpla
- D.O.M
- D.A.C
- Adm. Municipal
- Secret. Municipal
- Archivo



## PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL

El Programa anual y sus metas que sustenta el presupuesto 2021 lo ejecutan todas las unidades municipales:

Dirección o Unidad Municipal	Principales Funciones
<b>ALCALDIA</b>	Apoyo y coordinación en las tareas que realiza el alcalde, relacionadas con la agenda de compromisos con vecinos y vecinas, funcionarios, autoridades y otros.
<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	Colaborador directo del alcalde en las tareas de coordinación y gestión permanente del municipio, y en la elaboración y seguimiento del plan anual de acción municipal y ejercerá las atribuciones que señale el reglamento municipal y las que delegue el alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su cargo.
<b>ASESORIA JURIDICA</b>	Prestar apoyo en materias legales al alcalde y al Concejo e informar en derecho todos los asuntos legales que las distintas unidades le planteen, orientándolas respecto de las disposiciones legales y reglamentarias.
<b>SECRETARIA MUNICIPAL</b>	Dirigir las actividades de secretaría administrativa del Concejo. Además de desempeñarse como ministro de fe en todas las actuaciones municipales.
<b>DIRECCION DE CONTROL</b>	Representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo. Realizar auditorías como también controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal.

<b>DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS</b>	Asesorar al alcalde en la administración del personal, administración financiera de los bienes municipales.
<b>DIRECCION DE OBRAS</b>	Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, del plan regulador comunal y de las ordenanzas correspondientes.
<b>DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO</b>	Asesorar al alcalde también al Concejo en la promoción del desarrollo comunitario. Además de asesorar técnicamente a las organizaciones comunitarias, fomentando su desarrollo y legalización, promoviendo su efectiva participación en el municipio.
<b>SECRETARIA DE PLANIFICACION</b>	Desempeñara funciones de asesoría del alcalde y del Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales. Además, desempeñar tareas asociadas al presupuesto, plan regulador, planificación e inversión.
<b>DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO</b>	Velar por el aseo de las vías públicas, la extracción de basura y el transporte y disposición de los desechos; conservar y administrar la ornamentación de los espacios públicos, áreas verdes y parques, incluyéndose el manejo del arbolado urbano; fiscalizar el cumplimiento de las normas y requisitos vigentes; realizar acciones para mantener el entorno libre de riesgos sanitarios; prestar auxilio en situaciones de emergencia; y; apoyar el quehacer operativo, disponiendo de los medios para el desarrollo de actividades en terreno. Coordinar, Gestionar y Administrar iniciativas medio ambientales tanto en ejecución, como nuevos proyectos y la búsqueda de financiamiento.

<b>DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO</b>	Otorgar y renovar licencias para conducir vehículos; determinar el sentido de circulación de vehículos; señalizar adecuadamente las vías públicas; y, aplicar las normas generales sobre tránsito y transporte públicos en la comuna.
<b>DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE</b>	Velar por la tramitación expedita de los procesos relacionados a la obtención de patentes y permisos. Además de recaudar los ingresos provenientes de las patentes y permisos.
<b>JUZGADOS DE POLICIA LOCAL</b>	Los Juzgado de Policía Local conocerán en primera instancia de las faltas mencionadas que se sometan en el territorio de su jurisdicción, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 39 del Código Orgánico de Tribunales y de lo prescrito en el artículo 45, N.º 2, letra d) del mismo Código, respecto de las faltas mencionadas en dicha disposición que se sometan en la ciudad en donde tenga su asiento el Tribunal y sus atribuciones están establecidas en la ley N°15.231.

#### FUNDAMENTO LEGAL

Mediante la ley N°19.803, publicada en el diario oficial el día 27 de abril de 2002, se estableció para los funcionarios municipales de planta y contrata, una asignación de mejoramiento de la gestión municipal, constituida por un incentivo de gestión institucional y por un incentivo de desempeño colectivo. La normativa contempla que el cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos en un programa de mejoramiento anual dará derecho a los funcionarios del municipio, en el año siguiente, a un incremento en sus remuneraciones. El grado de cumplimiento de los objetivos determinará el porcentaje de incremento de las remuneraciones, según se describe a continuación:

**OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

Grado de Cumplimiento	Monto bonificación
Igual o superior al 90%	7,6%
Inferior al 90% pero igual o superior al 75%	3,8%
Inferior al 75%	0,0%

**OBJETIVOS COLECTIVOS**

Grado de Cumplimiento	Monto bonificación
Igual o superior al 90%	8,0%
Inferior al 90% pero igual o superior al 75%	4,0%
Inferior al 75%	0,0%

**COMPONENTE BASE**

Grado de Cumplimiento	Monto bonificación
A todo evento	15,0%

Esta asignación es pagada a los funcionarios de planta y a contrata, en servicio a la fecha de pago, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre del año posterior a la ejecución del Programa. De acuerdo con la normativa vigente el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal a desarrollar el año siguiente debe ser presentado al Concejo para su aprobación juntamente con el proyecto de presupuesto municipal. A continuación, se presentan las tareas propuestas por las distintas unidades municipales para ejecutarse durante el año 2022.





**Dirección de Seopla**  
Departamento de Sección Presupuestaria e Inversiones

**METAS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE GESTIÓN MUNICIPAL 2022**

Unidad Municipal: Alcaldía

Objetivo Especifico	Meta	Indicador	Medios de Verificación
1.-Mejorar la comunicación entre los funcionarios de Alcaldía, como también con las distintas direcciones municipales, en función de mejorar la atención de los vecinos/as	1.1.- Crear carpeta compartida en Drive con acceso a los funcionarios de Alcaldía 1.2.-Implementar, mejorar y actualizar Sistema Informático de Ingreso, Derivación y Seguimiento de requerimientos de vecinos y vecinos.	Binario Se Implementa: Si 100% - No 0%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carpetas publicadas</li> <li>- Reuniones de coordinación, revisión y actualización del sistema.</li> <li>- Elaboración de minuta y acta de cada reunión</li> <li>- Registro de casos ingresados a plataforma</li> </ul>
2.- Incorporar al Sistema de Gestión integral dos procesos de Alcaldía que permitan mejorar la atención de los vecinos de nuestra comuna	2.1.- Levantar Proceso de Ingreso, Derivación y Seguimiento de requerimiento de vecinos y vecinos. 2.2.- Levantar Proceso de Atención de público presencial	Decreto de aprobación de proceso. Si 100% - No 0%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reuniones de trabajo con Oficina de Calidad</li> <li>- Decretos de aprobación del proceso</li> </ul>
3.- Capacitar a los funcionarios de Alcaldía, con herramientas que permitan desarrollar y mejorar el vínculo con vecinos y vecinos.	3.1.-Definir, Desarrollar e implementar un programa de capacitaciones en herramientas computacionales y administrativas, para capacitar al menos el 75% de los funcionarios	Cantidad de funcionarios capacitados/ cantidad de funcionarios a capacitar	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de funcionarios a capacitar</li> <li>- Informe de asistencia a capacitaciones</li> <li>- Cantidad de funcionarios capacitados</li> <li>- Programa de capacitaciones</li> <li>- Actas y minutas de reuniones.</li> </ul>



Dirección de Sección  
Departamento de Gestión Presupuestaria e Inversiones

Unidad Municipal: Administración Municipal

Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medios de Verificación
1.1.- Definir la información a compartir en relación a las necesidades de la organización	1.1.- Obtener la información de a lo menos el 80% de servicios por dirección.	-% de servicios publicados y compartidos con la administración municipal por dirección.	- Listado de la información a compartir implementados
1.2.- Implementar sistemas de control que generen una comunicación fluida para las tareas y necesidades de la alcaldía y su distribución interna.	1.2.- Implementar un control de las tareas internas emanadas desde alcaldía hacia las diferentes unidades.	-Binario (se implementa/no se implementa).	- Registro de datos ingresados a los sistemas implementados - Actas de reuniones
2.1.- Ingresar nuevos procesos al sistema de gestión integrado, implementando módulos y herramientas que documenten y controlen los flujos y construcción de nuevos procesos.	2.1.- 100% de las direcciones con listado de servicios críticos priorizados	-Cantidad de procesos críticos por dirección incorporados al sistema de gestión integrado.	- Actas y minutas de reuniones - Informes
3.1.- Planificar y diseñar contenidos orientados a una capacitación constante de los funcionarios/as	3.1.1.- Definir contenidos y planes de estudio 3.1.2.- Adquirir e implementar herramientas de hardware y software que permitan crear y administrar espacios a través de aplicaciones LMS	-Cantidad de procesos críticos definidos por dirección. -Definición de contenidos por área para capacitar. -Listado de funcionarios/as a capacitar. - % de funcionarios/as capacitados/as.	- Listados procesos ingresados al sistema de gestión integrado - Decretos de aprobación de procesos
3.2.- Buscar alianzas estratégicas con otras entidades para desarrollar un plan integral de capacitación.	3.2.1.- Generar convenios que aporten a la capacitación constante de funcionarios	- % de funcionarios con acceso a la plataforma	- Minuta o tabla de reuniones - Acta de reuniones
4.1.- Adecuar sistema de seguimiento de solicitudes centralizado para OIRS que permita administrar y derivar las tareas internamente por unidad	4.1.1.- Adaptar sistemas actuales hacia la derivación de tareas a las diferentes unidades de la organización	-Cantidad de instrumentos aplicados.	- Listado de contenidos planificados y diseñados
4.2.- Orientar la calidad de servicio captando las diferentes encuestas para generar métricas que apunten a la mejora continua de la organización	4.2.1.- Crear encuestas que midan la satisfacción de los usuarios 4.2.2.- Generar estadísticas concordantes a la toma de decisiones en base a la calidad de servicio	- % de encuestas realizadas en base a la cantidad de personas (encuestadas) atendidas.	- Listado de entidades con las cuales se generó convenio - Minuta o tabla de reuniones - Acta de reuniones
			- Listado de adecuaciones en el sistema - Registro de casos ingresos y derivados con nuevas adaptaciones del sistema - listado de instrumentos aplicados - Estadísticas elaboradas



**Dirección de Sección**  
Departamento de Gestión Presupuestaria e Inversiones

Unidad Municipal: Secretaría Municipal

Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medios de Verificación
1.- Crear carpeta compartida entre los funcionarios de la Secretaría Municipal lo cual permitirá mantener la continuidad administrativa con las siguientes materias, que aborda esta unidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizaciones comunitarias</li> <li>- Sumarios</li> <li>- Acuerdos y Actas del Concejo Municipal (drive)</li> </ul>	1.1.- Compartir toda la información relativa señalada en los objetivos específicos.	100% Visualizar y trabajar en las carpetas compartidas cuando lo requiera cada funcionario por ausencia del titular que realiza la función.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carpetas publicadas y compartidas entre funcionarios de la Secretaría Municipal</li> <li>- Reuniones para unificar criterios en el uso de las carpetas compartidas</li> </ul>
2.- Contar con información disponible en medios electrónicos para consulta de las Unidades Municipales, de las resoluciones que adopte la Municipalidad a través de decretos alcaldicios, decretos exentos, ordenanzas, reglamentos y resoluciones emitidas por las Direcciones que cuentan con delegación alcaldicia. Continuar poblando el repositorio, ya definido durante el año 2021.	2.1.- Recuento de la información digitalizada al 31 de diciembre de 2019 2.2.- Establecer continuidad diaria de la digitalización de documentos formalmente dictados desde el año 2022 2.3.- Continuar con la carga de documentos a fin de seguir poblando el repositorio digital con información de 2 años 2019 y 2022.	100% de los distintos documentos emitidos correlativamente en cada uno de esos años	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes mensuales de los funcionarios de los resultados de la búsqueda de información faltante.</li> <li>- Preparar documentos para requerir a las distintas Unidades la información faltante.</li> <li>- Acta de reuniones de trabajo.</li> </ul>
3.-Contar con la información disponible en medios electrónicos de las Organizaciones Comunitarias Funcionales y Territoriales para consulta. Continuar poblando el repositorio ya definido durante el año 2021.	3.1.- Recuento de la información digitalizada años 2000, 2001 y mensualmente año 2022.	100% de las carpetas físicas de cada año.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de avance trimestral</li> <li>- Confrontación entre carpetas individuales físicas con las carpetas digitalizadas.</li> <li>- Actas de las reuniones de trabajo si fuese necesario.</li> </ul>



**Recoleta**  
Somos Todos

**Dirección de Sección**  
Departamento de Gestión Presupuestaria e Inversiones

Unidad Municipal: Comunicaciones

Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medios de Verificación
1.- Diseñar una política de comunicación interna	1.1.- Planear y poner en práctica un plan de relaciones públicas interno. 1.2.- Difundir las principales políticas institucionales emanadas desde la Administración 1.3.- Compartir la toma de decisiones institucionales en relación al funcionamiento de la organización.	- Procesos de la comunicación interna. - Planificación anual de actividades y acciones comunicacionales. - Métodos de evaluación de la comunicación interna.	- Correos electrónicos. - Acta de reuniones - Publicación de acciones comunicacionales - Instrumento de evaluación.
2.- Mejora de interfaz del sitio web y acceso a la información	2.1.- Identificar preguntas frecuentes de los vecinos y vecinas y cuáles son los Departamentos con más solicitudes. 2.2.- Establecer estructura de la información, según indicadores identificados en el ítem anterior. 2.3.- Crear mapa del sitio. Determinar cuáles serán las secciones que deberá incluir y a su vez qué subdirecciones existirán dentro de estas	- Métodos de evaluación de comunicación externa - Correos electrónicos	- Publicación de la web - Lanzamiento de página web en nuestras Redes Sociales



**Dirección de Secpla**  
Departamento de Gestión Presupuestaria e Inversiones

**Unidad Municipal: Secretaría Planificación**

Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medios de Verificación
<p>1.- Generar un repositorio organizado con información comunal, al que podrán acceder todas las Direcciones Municipales (solo de uso interno), con el fin de simplificar la obtención de información territorial planimétrica</p>	<p>1.1. Crear un Repositorio con 10 carpetas con antecedentes planimétricos territoriales de la comuna, digitalizados y con vínculos de acceso para todas las Direcciones municipales.</p> <p>CARPETAS:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Equipamientos Municipales</li> <li>2. Recintos Deportivos</li> <li>3. Establecimientos Educativos</li> <li>4. Establecimientos de Salud</li> <li>5. Planchetas de Servicio de Impuestos Internos</li> <li>6. Planchetas históricas de Santiago, hoy territorio comunal de Recoleta</li> <li>7. Planos de Loteos y Poblaciones</li> <li>8. Planos comunales temáticos.</li> <li>9. Planos Unidades Vecinales</li> <li>10. Planos Plan Regulador Comunal</li> </ol>	<p><math>I = \frac{C}{10} \times 100</math></p> <p>Donde "C" es total carpetas</p>	<p>- 10 carpetas con planimetría comunal subidas a DRIVE Google de SECPLA.</p>
<p>2. Elaborar y aplicar encuesta a todas las vecinas y vecinos que se acerquen a consultar sobre tipos de subsidios habitacionales y los requisitos de postulación de manera presencial a fin de medir la calidad de servicio de orientación.</p>	<p>2.1. Aplicar encuesta de satisfacción semestral al 50% de las personas atendidas de manera presencial y que consulten acerca de los tipos de subsidios habitacionales y los requisitos de postulación.</p>	<p><math>I = \frac{E}{A} \times 100</math></p> <p>Donde "E" es cantidad de ENCUESTADOS "A" es cantidad de ATENDIDOS</p>	<p>- 2 Informes de resultado, uno por semestre, publicados en la página web de la municipalidad.</p>



Dirección de Sección  
Departamento de Gestión Presupuestaria e Inversiones

Unidad Municipal: Dirección de Desarrollo Comunitario

Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medios de Verificación
1.- Disponibilizar los principales procesos críticos transversales de DIDECO a través de la plataforma drive para aumentar los niveles de comunicación efectiva en la Dirección.	1.1.- Disponibilizar los principales procesos críticos transversales de DIDECO a través de la plataforma drive	% de procesos transversales críticos subidos a la plataforma (Nº de procesos disponibles en Drive/Nº total de procesos planificados disponibilizar)*100	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes de cada proceso disponibilizado.</li> <li>- Plataforma Drive de uso compartido entre los jefes de departamento</li> </ul>
2.-Incluir los procesos críticos de la DIDECO al sistema de gestión integrado en formato ISO 9001	2.1.- Estandarizar los procesos críticos de la DIDECO en formato ISO 9001 en sistema de gestión integrado	% de procesos incluidos al sistema de gestión integrado en formato ISO 9001 (Nº de procesos incluidos en el SIG/Nº total de procesos planificados incluir)*100	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informes realizados por proceso estandarizado e incorporado al sistema</li> </ul>
3.-Diseñar e implementar un programa de capacitación para los funcionarios de la DIDECO en temáticas propias de su ámbito de acción.	3.1.- La unidad de Gestión de personas planifica y realiza capacitaciones a los funcionarios de la DIDECO en temáticas propias de su ámbito de acción	% de etapas del plan de capacitación ejecutado	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de encuesta exploratoria</li> <li>- Programación de capacitación</li> <li>- Gestiones con órganos capacitaciones (convenios con distintas universidades, por ej.)</li> <li>- Listado y fotografías de cursos realizados</li> </ul>
4.- Generar propuestas de mejora en materia de calidad de la atención social y comunitaria de la DIDECO, a través de un proceso de consulta a usuarios.	4.1.- realizar un proceso de consulta online de cómo los usuarios perciben al menos dos programas de la DIDECO 4.2.- Elaborar al menos dos líneas de mejora de calidad vinculada a la DIDECO. 4.3.- La unidad de gestión de personas elabora un programa de mejoramiento de las condiciones psico laborales en DIDECO	Nº de etapas realizadas del Plan de Capacitación de DIDECO/Nº total de etapas contempladas)*100	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Encuesta realizada</li> <li>- % de procesos de atención presentan propuestas de mejora en la calidad de atención</li> <li>- Informe de programa de mejoramiento de condiciones psico laborales de la DIDECO</li> </ul>



**Dirección de Sección**  
Departamento de Gestión Presupuestaria e Inversiones

**Unidad Municipal: Dirección de Obras Municipales**

Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medios de Verificación
1.- Establecimiento de instrumentos para medir satisfacción de usuarios	1.1.- Contar con definición de usuarios, de al menos 30% de los servicios DOM de mayor alcance en la comunidad, a los cuales se les aplicará una medición de su satisfacción usuaria. 1.2.- Contar con una selección de, al menos, el 50% de servicios dados por la DOM a sus usuarios. 1.3.- Contar con una definición de instrumentos para medir satisfacción usuaria de los servicios seleccionados, cuya calidad como instrumento cuente con una valoración superior a 5,0.	- Binario. Existencia de documento, nómina o definición del usuario a medir  - Porcentual. Deben verificarse sobre el 30% de los procesos DOM.  - Binario. Existencia de definición escrita del instrumento a utilizar.  - Calificación. Valoración de la calidad del instrumento, por Comisión municipal definida para este efecto. Debe obtenerse sobre 5,0 para cumplimiento de este indicador.	- Documentos elaborados - Actas de reuniones realizadas - Existencia de nóminas o definiciones requeridas - Documentos elaborados. - Actas de reuniones realizadas. - Existencia de definiciones requeridas. - 1.3.1.- Documentos elaborados. - Actas de reuniones realizadas. - Convocatoria Comité. - Actas de calificaciones realizadas, debidamente suscritas.
2.- Aplicación de instrumentos para conocer nivel de satisfacción de los usuarios	2.1.- Realizar medición de la satisfacción usuaria, de acuerdo a los usuarios, servicios e instrumentos definidos.  2.2.- Contar con consolidado de la medición realizada.	- Porcentual. Debe verificarse el cumplimiento del 70% de las actividades asociadas con la aplicación de los instrumentos de medición.  - Binario. Existencia de informe consolidado.	- Respaldos de medios de convocatorias. - Asistencia a actividades. - Actas de reuniones - Otras evidencias de realización de las actividades (fotografías, videos, etc.) - Documentos elaborados. - Existencia de definiciones requeridas.

- 3.- Definición de propuesta específica para mejorar la satisfacción de usuarios
- 3.1.- Contar con propuestas idóneas y con pertinencia del equipo DOM, para la mejora de la satisfacción usuaria.
  - 3.2.- contar con un sistema de registro de las propuestas, con asignación de roles funcionarios.
- Binarío. Existencia de propuestas de mejora de la satisfacción de los usuarios.
  - Binarío. Verificación de actividades para la valoración de los funcionarios DOM las propuestas de mejora de la satisfacción usuaria.
  - Binarío. Existencia de propuesta de registro.

Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medios de Verificación
4.- Implementación de mejoras para la satisfacción de usuarios	4.1. Implementación de propuestas de mejoras en las unidades que corresponda, con asignación de responsabilidades. 4.2. Registro de la implementación (Junio a octubre) con completitud superior al 70%.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Binarío. Verificar implementación de mejoras.</li> <li>- Binarío. Verificar existencia de registro.</li> <li>- Porcentual. Medir completitud del registro obtenido. Donde cada dato establecido como necesario le corresponde porcentualmente el 1 / total de datos requeridos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentos elaborados, planillas o bases de datos.</li> <li>- Existencia de contenidos requeridos.</li> <li>- Acta de ponderación de completitud.</li> </ul>
5.- Evaluación de resultados de mejoras implementadas	5.1.- Elaborar análisis de la implementación y con sus conclusiones.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Binarío. Verificar existencia de informe final que contiene análisis y conclusiones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Documentos elaborados.</li> <li>- Existencia de contenidos requeridos.</li> </ul>



Unidad Municipal: Dirección Administración y Finanzas

Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medios de Verificación
<p>1.- Obtener una comunicación efectiva y estratégica en la organización a través de unidades compartidas (drive) y diferentes herramientas comunicacionales que aseguren una eficaz entrega de información</p>	<p>1.1.- Publicar, difundir y compartir toda la información relacionada con el Departamento de Recursos Humanos, incorporando además la presentación, leyes y reglamentos que serán comentados al personal a través del programa de inducción, por medio de carpetas de documentos digitales, los cuales, para estos efectos, se requerirán habilitaciones y accesos a usuarios, que se solicitarán al Departamento de Informática.</p> <p>1.2.- Difundir y compartir toda la información relacionada con la base de datos digital de la Tesorería Municipal, de egresos con sus respectivos documentos de respaldo, con el objeto de permitir el acceso para las unidades que requieran consultar dicha base de datos. Para estos efectos se requerirán habilitaciones y accesos a usuarios, que se solicitarán al Departamento de Informática.</p>	<p>Binario (se implementa/no se implementa)</p>	<p>- Carpetas publicadas y compartidas por dirección con presentaciones, leyes, reglamentos y procesos relativos al Departamento de Recursos Humanos.</p> <p>- Base de datos compartida para las unidades que así lo requieran</p>
<p>2.- Controlar la gestión a través de la inclusión de nuevos procesos al sistema de gestión integrado</p>	<p>2.1.- Crear los procesos de revisión de boletas de honorarios e informes de actividades; licencias médicas; resoluciones de horas extraordinarias y sus constancias.</p> <p>2.2.- Creación del proceso de pago a través de cuenta complementarias de honorarios, proveedores y de rendiciones de cuentas.</p>	<p>- Formalización a través de la dictación del respectivo acto administrativo que aprueba dichos procesos.</p> <p>- Formalización a través de la dictación del respectivo acto administrativo que aprueba dichos procesos.</p>	<p>- Aplicación por parte del departamento de RRHH de cada uno de los procesos.</p> <p>- Aplicación por parte del departamento de Contabilidad de cada uno de los procesos.</p>



**Dirección de Sección**  
Departamento de Gestión Presupuestaria e Inversiones

Objetivo Especifico	Meta	Indicador	Medios de Verificación
3.- Capacitar constantemente al personal municipal a través del uso de tecnologías actuales, generando nuevas oportunidades de aprendizaje	3.1.- Definir un programa de inducción destinado a capacitar y proveer a los funcionarios de información y estrategias relevantes con el propósito de que en la aplicación de las mismas, reconozca la comuna, su territorio y las personas que la habitan como el foco principal de su trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Definición contenidos por área para capacitar.</li> <li>- 3.1.2.- Listado de funcionarios/as a capacitar.</li> <li>- % de funcionarios/as capacitados/as.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reuniones (registro de acuerdos)</li> <li>- Listado de funcionarios/as capacitados.</li> <li>- Documento con los alcances de las capacitaciones</li> <li>- Software instalado en servicios municipales</li> </ul>
4.- Medir la calidad del servicio a través de herramientas definidas	<p>4.1.- Aplicar al menos dos encuestas, una por semestre, orientada a la medición de la satisfacción de los/las usuarios/as en los servicios entregados por la Oficina de Convenio Municipal (OCM) del S.I.I. y por la Tesorería Municipal, específicamente en las cajas recaudadoras con atención al público en general.</p> <p>4.2.- Encuestar a lo menos al 10% de las personas atendidas entre el 1 de enero hasta el 30 de junio y entre el 1 de julio y el 30 de noviembre, por la Oficina de Convenio Municipal (OCM) del S.I.I. y por la Tesorería Municipal, específicamente en las cajas recaudadoras de atención a público en general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.4.- % de funcionarios con acceso a la plataforma</li> <li>4.1.1.- Cantidad de instrumentos aplicados: 2 encuestas anuales por cada una de las unidades indicadas: OCM-SII y cajas recaudadoras.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>3.1.5.- Listado de necesidades de capacitación por dirección</li> <li>4.1.1.- Encuestas aplicadas.</li> <li>4.1.2.- Tabulación de los resultados y conclusiones obtenidas.</li> </ul>
			<ul style="list-style-type: none"> <li>4.2.1.- Encuestas aplicadas.</li> <li>4.2.2.- Tabulación de los resultados y conclusiones obtenidas.</li> </ul>



**Dirección de Sección**  
 Departamento de Gestión Proyección e Invernalías

Unidad Municipal: Dirección de Control

Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medios de Verificación
1.- Obtener una comunicación efectiva y estratégica en la organización a través de unidades compartidas (drive) y diferentes herramientas comunicacionales que aseguren una eficaz entrega de información	1.1.- Transformar el archivo manual de la Dirección en un archivo digital	I= Archivo digital operando en régimen =100%	- Verificar in situ el funcionamiento en régimen del archivo digital
2.- Controlar la gestión a través de la inclusión de nuevos procesos al sistema de gestión integrado	2.1.- Levantamiento del proceso de funcionamiento de las bodegas municipales	I= Decreto que aprueba el proceso =100%	- Decreto formal que aprueba el proceso



**Recoleta**  
Somos Todos  
Dirección de Sección  
Departamento de Gestión Presupuestaria e Inversiones

Unidad Municipal: Dirección Asesoría Jurídica

Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medios de Verificación
1.- Obtener una comunicación efectiva y estratégica en la organización a través de unidades compartidas (drive) y diferentes herramientas comunicacionales que aseguren una eficaz entrega de información	1.1.- Actualizar trimestralmente la información relativa a los contratos y convenios, sumarios, juicios, decretos y comodatos en una unidad compartida (drive) de la Dirección Jurídica	(N° de actualizaciones realizadas relativa a los contratos y convenios, sumarios, juicios, decretos y comodatos en una unidad compartida (drive) de la Dirección Jurídica / N° de actualizaciones planificadas relativa a los contratos y convenios, sumarios, juicios, decretos y comodatos en una unidad compartida (drive) de la Dirección Jurídica)* 100	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carpetas publicadas y compartidas por dirección.</li> <li>- Reporte Trimestral de actualización de contenidos.</li> </ul>
2.- Controlar la gestión a través de la inclusión de nuevos procesos al sistema de gestión integrado	2.1 Levantar el proceso de requerimientos de Contraloría General de la República	Binario (se implementa/no se implementa).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe sobre proceso levantado</li> <li>- Diseño del flujoograma en Bizagi..</li> </ul>
3.- Capacitar constantemente al personal municipal a través del uso de las tecnologías actuales, generando nuevas oportunidades de aprendizaje	3.1- Realizar 4 capacitaciones temáticas a demás Direcciones municipales en materias de interés para la Dirección Jurídica (contratación y buenas prácticas en relación laboral, Sumarios, Sistema de Seguimiento, etc.)	(Total de capacitaciones realizadas/ Total de capacitaciones planificadas)*100	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Listado de funcionarios/as capacitados.</li> <li>- Documento con los alcances de las capacitaciones</li> </ul>
4.- Medir la calidad del servicio a través de herramientas definidas	4.1 Confeccionar el 70% de los contratos de monto igual o superior a 5000 UTM en un plazo máximo de 10 días hábiles, desde la recepción completa de la documentación requerida.	(N° de respuestas sobre contrataciones de monto igual o superior a 5000 UTM/ Total de solicitudes de respuestas sobre contrataciones de monto igual o superior a 5000 UTM.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe trimestral sobre las respuestas entregadas.</li> <li>- Sistemas de control elaborado por control de gestión</li> </ul>



**Dirección de Sección**  
Departamento de Gestión Presupuestaria e Inversiones

Unidad Municipal: Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medios de Verificación
1.- Incorporar aquellos procesos que generen ingresos al municipio	1.1.-Modelar nuevos procesos - Cubicación y cobro de excedentes. - Cálculo y Carga de cuotas de tarifa de aseo	Binario Si/No	- Diagrama de flujo. - Manual de procedimiento
2.- Capacitar al personal sobre gestión de calidad y los cambios que implica en los procesos	2.1.- Definir las temáticas categorizando responsabilidades y escalafones de los funcionarios. 2.2.-Ejecutar la capacitación	% de funcionarios capacitados, por categoría	- Listado de los temas a capacitar. - Listado del personal capacitado - Acta de reuniones.
3.- Medir la calidad de los servicios prestados por la Dimao.	3.1.- Crear y desarrollar encuestas de satisfacción, y el medio por la cual se realizaran. 3.2.-Aplicar encuesta a los vecinos que sean atendidos por el departamento de aseo y veterinaria.	Cantidad de encuestas creadas % de encuestas realizadas	- Actas de reunión. - Reporte de medición. - Encuestas



**Dirección de Sección**  
Departamento de Gestión Presupuestaria e Inversiones

**Unidad Municipal: Dirección de Tránsito y Transporte Público**

Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medios de Verificación
1.- Capacitar a funcionarios de la Dirección de Tránsito, en temas específicos que tengan relación con los servicios que se entregan.	1.1.- Capacitar al menos al 80% de los funcionarios de la Dirección de Tránsito.	$I = N/NT$ $SI \geq 0.8 \quad CI = 100\%$ $SI < 0.8 \quad CI = 0\%$ CI= % Cumplimiento Indicador N: Número de funcionarios capacitados. NT: Número Total de funcionarios.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Listado de funcionarios/as capacitados</li><li>- Certificaciones de capacitaciones</li></ul>
2.- Incorporar dos procesos al sistema de gestión integrado.	2.1.- Incorporar al sistema de gestión integrado los procesos de retiros de vehículos abandonados de vía pública y mantener el sistema de Permisos de Circulación libre de folios basura.	SI=100% NO=0%	<ul style="list-style-type: none"><li>- Minutas o tablas de reuniones</li><li>- Actas de Reuniones</li></ul>
3.- Medir la calidad del servicio a través de herramientas definidas en el Departamento de Permisos de Circulación.	3.1.- Aplicar al menos dos encuestas, una por semestre, orientada a la medición de la satisfacción de los/as usuarios/as en los servicios entregados/as. 3.2.- Encuestar a lo menos al 10% de las personas atendidas entre el 1 de enero hasta el 30 de junio y entre el 1 de julio y el 31 de noviembre.	3.1.- Cantidad de instrumentos aplicados. 3.2.- % de encuestas realizadas en base a la cantidad de personas (encuestadas) atendidas.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Minutas o tablas de reuniones.</li><li>- Actas de Reuniones</li><li>- Informe semestral de las encuestas aplicadas.</li><li>- Oficio/Reporte de instrumentos de medición</li></ul>



**Dirección de Seclpa**  
Departamento de Gestión Presupuestaria e Inversiones

**Unidad Municipal: Dirección de Atención al Contribuyente**

Objetivo Especifico	Meta	Indicador	Medios de Verificación
1.- Publicar y compartir información de procesos críticos,	1.1.- Compartir en carpetas Drive con los funcionarios de la dirección, información que contenga resumen de los procesos críticos de cada Departamento: - Otorgamiento de patentes para comercio establecido (provisorias, definitivas, DPT, microempresa, etc.) - Gestión sobre morosidad (deuda vigente) - Fiscalización Patentes Comerciales - Tramitación de requerimientos solicitados por los contribuyentes - Otorgamiento de permisos por uso BNUP	SI=100% publicados NO=0% publicados	- Carpetas compartidas - Minutas y actas de reuniones para definir, evaluar y realizar seguimiento de las publicaciones
2.- Levantamiento de 4 procesos de los distintos departamentos de la DAC e incorporarlos al Sistema de gestión Integral.	2.1.- Fiscalización de Contribuyentes Informados por Servicio de Impuestos Internos 2.2.- Registro de Contribuyentes y actualizaciones del maestro general de sistema SMC 2.3.- Tramitación de requerimientos solicitados por los contribuyentes. 2.4.- Publicación de Resolución con efectos sobre terceros relacionados con patentes municipales.	SI: No% proceso decretado NO: 0% proceso no decretado	- Decreto con aprobación de proceso - Minutas y actas de reuniones
3.- Plan de capacitación para los funcionarios en materias propias de cada departamento	3.1.- Capacitar al 100% de los funcionarios en al menos una de las siguientes materias: - Ley de la Renta y efectos en gestión municipal - Ley de Alcoholes y efectos en gestión municipal - Ordenanza de Derechos Municipales - Curso de calidad inspectiva - Cursos herramientas ofimáticas (excel, word, mails, etc.) según niveles.	Listado de funcionarios capacitados/Listado de funcionarios a capacitar	- Listado de funcionarios a capacitar - Manuales de capacitación - Evaluación de las materias retratadas - Lista de asistencia a las capacitaciones
4.- Realizar evaluaciones de satisfacción usuaria	4.1.-establecer una encuesta de salida de carácter voluntaria, a al menos al 10% de los contribuyentes atendidos por departamento, considerando como 100% la cantidad de actos concluidos según lo publicado en las carpetas compartidas, que contemple las siguientes variables: satisfacción, tiempo, atención funcionaria, solución alcanzada, etc.	Cantidad de encuestas realizadas/Cantidad de actos concluidos según lo publicado en las carpetas compartidas	- Minuta y acta de reunión de elaboración de instrumento de medición - Tabulación mensual de encuestas - Informe final de resultado de medición



**Dirección de Sepla**  
Departamento de Gestión Presupuestaria e Inversiones

*Unidad Municipal: Primer Juzgado de Policía Local*

Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medios de Verificación
1.- Lograr una comunicación efectiva e integrada de los procedimientos de gestión del tribunal, que asegure una ejecución eficiente de la función Controlar y coordinar la gestión a través de los procedimientos definidos	1.1.- Definición del procedimiento de audiencia y atención de público 1.2.- Definición del procedimiento de tramitación de denuncias, cuyo infractor se encuentra identificado. 1.3.- Definición del procedimiento de declaración indagatoria para y ante el tribunal	60%	
2.- Capacitar al personal del tribunal respecto de los procedimientos definidos	2.1.-Capacitar al personal acerca de los procedimientos definidos	20%	
3.- Mediar la capacidad del servicio mediante procedimiento de atención de público	3.1.- Elaborar una encuesta para medir la satisfacción en la atención de público.	20%	

*Unidad Municipal: Segundo Juzgado de Policía Local*

Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medios de Verificación
1.- Consolidar procesos en todas las áreas municipales a través de su identificación y documentación.	1.1.- Implementación de la tramitación electrónica para el ingreso y envío en formato PDF de los recursos de apelación y sus expedientes, respectivos, ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, utilizando Oficina Judicial Virtual del Poder Judicial	Implementación utilizando la Oficina Judicial Virtual =100%	Reunión con funcionario de la Dirección de Control que verifique la utilización de la Oficina Judicial Virtual para el ingreso y envío en formato PDF de los recursos de apelación y sus expedientes respectivos, ante la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago



OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS INSTITUCIONAL	METAS INSTITUCIONALES	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
<p>Modernizar la gestión a través de herramientas de control; identificando, actualizando y mejorando procesos orientados al bienestar multidimensional de nuestros vecinos y vecinas</p>	<p>1.- Obtener una comunicación efectiva y estratégica en la organización a través de unidades compartidas (drive) y diferentes herramientas comunicacionales que aseguren una eficaz entrega de información</p>	<p>1.1- Publicar, difundir y compartir toda la información relativa a los procesos críticos en una unidad compartida (drive) con la Administración Municipal.</p>	<p>1.1- % de procesos críticos publicados y compartidos con la administración municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carpetas publicadas y compartidas por dirección.</li> <li>- Convocatorias a reuniones</li> <li>- Asistencia a reuniones</li> <li>- Minutas o tablas de reuniones</li> <li>- Actas de reuniones (registro de acuerdos)</li> <li>- Listado de procesos por dirección.</li> <li>- Manuales de procesos por dirección.</li> <li>- Diagramas de flujo de procesos críticos.</li> </ul>
	<p>2.1- Controlar la gestión a través de la inclusión de nuevos procesos al sistema de gestión integrado</p>	<p>2.1- Incorporar al menos dos procesos por dirección al sistema de gestión integrado. 2.2- Obtener una priorización de cada dirección en relación a sus procesos críticos</p>	<p>2.1- Cantidad de procesos críticos por dirección incorporado al sistema de gestión integrado. 2.2- Cantidad de procesos críticos definidos por dirección</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Carpetas compartidas.</li> <li>- Entradas, actividades y tareas, salidas, procesos y servicios con los que se relaciona, clientes, riesgos de calidad y probidad, variables de control e indicadores.</li> <li>- Minutas o tablas de reuniones</li> <li>- Actas de reuniones (registro de acuerdos)</li> <li>- Listado de procesos críticos por área</li> <li>- Listado de procesos incluidos en el sistema de gestión integrado</li> </ul>
	<p>3.- Capacitar constantemente al personal municipal a través del uso de las tecnologías actuales, generando nuevas oportunidades de aprendizaje</p>	<p>3.1- Definir las necesidades de capacitación por dirección durante el primer trimestre del año. 3.2- Establecer el alcance de la capacitación. 3.3.-Implementar una herramienta que permita a los funcionarios municipales acceder a una plataforma LMS para capacitación constante y actualizada a través de diversos contenidos de interés municipal.</p>	<p>3.1- Definición contenidos por área para capacitar. 3.2- Listado de funcionarios/as a capacitar. 3.3- % de funcionarios/as capacitados/as. 3.4- % de funcionarios con acceso a la plataforma</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Actas de reuniones (registro de acuerdos)</li> <li>- Listado de funcionarios/as capacitados.</li> <li>- Documento con los alcances de las capacitaciones</li> <li>- Software instalado en servicios municipales</li> <li>- Listado de necesidades de capacitación por dirección</li> </ul>
	<p>4.- Medir la calidad del servicio a través de herramientas definidas</p>	<p>4.1.- Aplicar al menos dos encuestas, una por semestre, orientada a la medición de la satisfacción de los/as usuarios/as en los servicios entregados/as por cada dirección. 4.2.- Encuestar a lo menos al 10% de las personas atendidas entre el 1 de enero hasta el 30 de junio y entre el 1 de julio y el 31 de noviembre.</p>	<p>4.1- Cantidad de instrumentos aplicados. 4.2- % de encuestas realizadas en base a la cantidad de personas (encuestadas) atendidas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Minutas o tablas de reuniones</li> <li>- Actas de reuniones (registro de acuerdos)</li> <li>- Informe semestral de las encuestas aplicadas</li> <li>- Oficio/Reporte de instrumentos de medición</li> </ul>